



**INFORME RELATIVO AL COBRO DE MULTAS IMPUESTAS
POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

SECRETARÍA EJECUTIVA

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO DE 2017

Contenido

Antecedentes	2
Presentación	2
1. Las sanciones impuestas en procedimientos especiales sancionadores y ordinarios	3
1.1 Multas impuestas en Procedimientos Especiales Sancionadores	3
1.2 Multas impuestas en Procedimientos Ordinarios Sancionadores	11
2. Las sanciones impuestas en materia de fiscalización en el ámbito federal	21
2.1 Sanciones impuestas derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores durante los años 2014, 2015 y 2016.....	22
2.2 Revisión de los Informes Anuales 2013, 2014 y 2015.....	25
2.3 Sanciones derivadas del Proceso Electoral Federal Ordinario y Extraordinario 2014-2015	39
2.3.1 Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015.....	39
2.3.2 Proceso Federal Extraordinario 2015	49
3. Sanciones retenidas a los Partidos Políticos Nacionales y enteradas al Tesorería de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2016	52

Antecedentes

Derivado de las reformas constitucional y legal en materia electoral de febrero y mayo de 2014, respectivamente, se creó el Instituto Nacional Electoral y se le otorgaron nuevas facultades y atribuciones a las que previamente tenía concebidas el Instituto Federal Electoral, mismas que quedaron establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Una de las modificaciones incluidas en la nueva legislación está relacionada con el destino de las sanciones impuestas por el INE. El artículo 458, numeral 8 de la LEGIPE, establece que los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos regulados, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Y, de manera análoga, cuando las sanciones sean impuestas por las autoridades locales, los recursos se destinarán a los organismos estatales encargados de las promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

La única variante a esta regla está relacionada con la materia de fiscalización pues, al ser una atribución exclusiva de la autoridad nacional, el destino de las multas está asociado al tipo de elección y al origen de los recursos. Es decir, cuando el INE imponga sanciones derivados de procesos electorales locales, éstas deben ser retenidas por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y destinadas a los organismos de promoción de ciencia y tecnología locales. De otra manera, al tratarse de elecciones federales, el INE cobrará directamente el monto de las infracciones para ser enviadas al CONACYT, a través del procedimiento correspondiente.

Sin embargo, a pesar de contar con un mandato expreso sobre el destino de las sanciones, la LGIPE no contempla un procedimiento para hacer efectivo el cobro de multas impuestas a personas físicas y morales, pues simplemente establece como obligación del Instituto el dar vista a las autoridades hacendarias, en caso de no recibir el pago en el término establecido en la resolución. Para ello, el Instituto mantiene estrecha coordinación con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el objetivo de hacer efectivo el cobro de las multas impuestas.

Presentación

En Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Consejero Presidente instruyó al Secretario Ejecutivo a presentar un informe sobre las sanciones a partidos políticos que han quedado firmes y, como dispone la normatividad correspondiente, se han enterado a la Tesorería de la Federación para que los recursos sean destinados al CONACYT.

En consecuencia, el presente informe da cuenta de los procedimientos en los que el Instituto ha impuesto sanciones a los partidos políticos nacionales, personas físicas y morales, desde el 4 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2016. Éste se divide en tres apartados para ofrecer los datos con mayor claridad. En primer lugar se ofrecen los datos relativos a los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores instruidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso y sancionados por el Consejo General del INE. En seguida se da cuenta de los recursos derivados de las multas impuestas en las resoluciones y quejas instruidas por la Unidad Técnica de Fiscalización. Finalmente, el tercer apartado contiene la información relativa a las multas retenidas a partidos políticos nacionales y que han sido enteradas a la Tesorería de la Federación.

Es preciso aclarar que los montos de sanciones totales derivadas de los distintos procedimientos (ordinarios sancionadores, especiales sancionadores y de fiscalización) no coinciden con los montos enterados a la

Tesorería, pues cada una de las mismas se encuentra en un estado diferente (cobrada, impugnada, en elaboración del expediente para remisión al SAT, etc.). Por ello, debe tomarse en cuenta que existe un desfase temporal inherente al procesamiento de las sanciones, debido a que el cobro debe realizarse un mes después de que han quedado firmes. Además, el procedimiento de cobro de las sanciones relativas a los dictámenes y resoluciones en materia de fiscalización –incluso de las conclusiones que no fueron materia de impugnación– inicia una vez que todas las conclusiones sancionatorias incluidas en los documentos respectivos han sido confirmadas por la autoridad jurisdiccional. Finalmente, es importante mencionar que las multas a personas físicas y morales que se encuentran pagadas no se consideran en el total de lo que le corresponde a CONACYT, debido a que éstas se pagan directamente a la Tesorería y en ningún momento pasan por el INE. Sin embargo, sí son comunicadas para que sea el propio Consejo quien inicie las gestiones ante la Secretaría de Hacienda, para su recuperación conforme a la normatividad aplicable.

1. Las sanciones impuestas en procedimientos especiales sancionadores y ordinarios

En este apartado es preciso aclarar que a pesar de que la facultad de sancionar los procedimientos especiales fue conferida a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto conoció y resolvió los asuntos que fueron radicados en el Instituto Federal Electoral como autoridad sustituta, además de aquellos asuntos que se interpusieron hasta que entró en funciones la Sala Regional Especializada –en el mes de octubre 2014.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo transitorio Segundo, numeral 2 del Decreto por el cual se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en donde se determina que: “[e]l Instituto Nacional Electoral continuará conociendo de los procedimientos especiales sancionadores que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, así como de los que se interpongan posteriormente, hasta en tanto entre en funciones la Sala Especializada establecida en el Decreto”

1.1 Multas impuestas en procedimientos especiales sancionadores

El Consejo General conoció y resolvió 11 quejas acumuladas en 6 expedientes, en los que se fijaron 226 sanciones pecuniarias a los siguientes sujetos:

- 3 partidos políticos
- 208 personas morales
- 15 personas físicas

A continuación se desglosa a detalle el estado de los 6 expedientes:

❖ Expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Amplitud Modulada 570 S.A.	\$7,160.76	Quedó firme la multa	Pagado
Amplitud Modulada 710	\$7,103.72	Quedó firme la multa	Pagado
Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	\$7,097.40	Quedó firme la multa	Pagado
Difusoras del Norte, S.A.	\$7,035.50	Quedó firme la multa	Pagado
Emisoras de Torreón, S.A.	\$7,033.79	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Club, S.A.	\$7,043.28	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Radio Durango, S.A.	\$7,036.35	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V.	\$7,116.37	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	\$7,066.87	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Tropicana, S.A.	\$7,030.27	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XEPW, S.A.	\$7,030.39	Quedó firme la multa	Pagado
Stereorey México, S.A.	\$7,001.44	Quedó firme la multa	Pagado
Sucn. De José Laris Iturbide	\$7,055.68	Quedó firme la multa	Pagado
X.E.T.J., S.A.	\$7,036.59	Quedó firme la multa	Pagado
XECOV-AM, S.A. DE C.V.	\$7,030.02	Quedó firme la multa	Pagado
XEDKT- AM, S.A. de C.V.	\$7,235.31	Quedó firme la multa	Pagado
XHPSP-FM, S.A. de C.V.	\$7,011.42	Quedó firme la multa	Pagado
XHTU-FM, S.A. DE C.V.	\$7,052.28	Quedó firme la multa	Pagado
Difusoras de Durango, S.A.	\$7,180.17	Quedó firme la multa	Pagado
Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	\$7,803.57	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V.	\$7,147.33	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V.	\$7,155.97	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Mar, S.A.	\$7,184.31	Quedó firme la multa	Pagado
XECPN-AM, S.A. de C.V.	\$7,154.02	Quedó firme la multa	En integración del legajo para remisión del SAT
Multiestereofónica, S.A. de C.V.	\$7,276.20	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Unido, S.A.	\$7,389.79	Quedó firme la multa	Pagado
Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	\$8,072.73	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT
La Voz de Linares, S.A.	\$7,623.85	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusora XERS-AM, S.A. de C.V.	\$7,700.98	Quedó firme la multa	Pagado
Televideo, S.A. de C.V.	\$8,343.35	Quedó firme la multa	Pagado
XEFM, S.A.	\$7,806.42	Quedó firme la multa	Pagado
X-E-H-G, S. A.	\$7,721.17	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Proyección, S.A. de C.V.	\$8,477.81	Quedó firme la multa	Pagado
XERC-FM, S.A. de C.V.	\$8,469.05	Quedó firme la multa	Pagado
Espectáculo Auditivo, S.A.	\$7,987.04	Quedó firme la multa	Pagado
Estación Alfa, S.A. de C.V.	\$8,600.47	Quedó firme la multa	Pagado
Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	\$8,613.12	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Red, S.A DE C.V.	\$8,149.64	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusora XHMC, S. A. de C.V.	\$7,989.72	Quedó firme la multa	Pagado
XEJP-FM, S.A.	\$8,602.66	Quedó firme la multa	Pagado
XEZF-AM, S. A.	\$8,126.49	Quedó firme la multa	Pagado
Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	\$8,882.28	Quedó firme la multa	Pagado
XEQR-FM, S.A. de C.V.	\$8,871.46	Quedó firme la multa	Pagado
Emisora 1150, S.A. de C.V.	\$9,016.86	Quedó firme la multa	Pagado
La Voz de Mexicali, S.A.	\$8,394.55	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Red FM, S.A DE C.V.	\$9,008.10	Quedó firme la multa	Pagado
Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	\$9,150.10	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
XESU, S. A.	\$8,535.09	Quedó firme la multa	Pagado
XECL-AM, S. A	\$8,668.46	Quedó firme la multa	Pagado
XEQR, S.A. de C.V.	\$9,286.02	Quedó firme la multa	Pagado
XERC, S.A. de C.V.	\$9,286.02	Quedó firme la multa	Pagado
Gloria Herminia Enciso Power	\$8,767.28	Quedó firme la multa	Pagado
Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, José Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, todos de Apellidos Jiménez Enciso	\$8,767.77	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Integral, S. A. de C. V.	\$8,930.85	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Integral, S. A. de C. V.	\$8,766.06	Quedó firme la multa	Pagado
X-E-D, S. A.	\$8,813.25	Quedó firme la multa	Pagado
Estéreo Ritmo, S.A.	\$9,377.72	Quedó firme la multa	Pagado
La B Grande FM, S.A.	\$9,958.92	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Concierto Acapulco, S.A.	\$9,377.35	Quedó firme la multa	Pagado
Fomento de Radio, S.A. de C.V.	\$10,093.50	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	\$10,228.08	Quedó firme la multa	Pagado
Difusoras de Chihuahua, S.A.	\$9,759.81	Quedó firme la multa	Pagado
Jaced, S. A. de C. V.	\$9,835.09	Quedó firme la multa	Pagado
XEHES-AM, S.A. de C.V.	\$10,034.93	Quedó firme la multa	Pagado
XHQJ-FM, S.A. de C.V.	\$10,215.04	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V.	\$10,156.25	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Unión, S.A.	\$10,464.45	Quedó firme la multa	Pagado
Stereorey México, S.A.	\$11,035.56	Quedó firme la multa	Pagado
XEGTO, S. A.	\$10,678.50	Quedó firme la multa	Pagado
Red Nacional Radioemisora, S.A.	\$10,589.42	Quedó firme la multa	Pagado
XHNK, S.A.	\$10,520.35	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XEFIL, S.A. de C.V.	\$10,696.15	Quedó firme la multa	Pagado
XHUA-FM, S.A. DE C.V.	\$10,702.48	Quedó firme la multa	Pagado
Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.	\$10,838.64	Quedó firme la multa	Pagado
XEQAA-AM, S.A. de C.V.	\$10,792.79	Quedó firme la multa	Pagado
Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	\$11,173.64	Quedó firme la multa	Pagado
Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.	\$10,971.03	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XEAF-AM, S. A. de C.V.	\$10,969.69	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Nayarita, S. A. de C. V.	\$11,100.38	Quedó firme la multa	Pagado
Negocios Modemos, S. de R.L.	\$11,384.01	Quedó firme la multa	Pagado
XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	\$11,313.84	Quedó firme la multa	Pagado
XHOO-FM, S. A. de C. V.	\$11,476.20	Quedó firme la multa	Pagado
Esteréopolis, S.A.	\$11,549.48	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Olin, S.A.	\$11,492.08	Quedó firme la multa	Pagado
Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	\$12,246.78	Quedó firme la multa	Pagado
XHWW-FM, S.A. de C.V.	\$11,596.99	Quedó firme la multa	Pagado
XHSW-FM, S.A. de C.V.	\$11,684.19	Quedó firme la multa	Pagado
Jaced, S. A. de C. V.	\$11,737.89	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	\$11,731.45	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Integral, S. A. de C. V.	\$11,812.56	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Ritmo, S.A.	\$11,731.69	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Unido, S.A.	\$11,787.39	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XEVU, S.A. de C.V.	\$11,756.86	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XHZZ-FM, S.A. de C.V.	\$11,765.86	Quedó firme la multa	Pagado
Promotora de la Comunicación, S.A.	\$12,002.72	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Integral, S.A. de C.V.	\$12,085.06	Quedó firme la multa	Pagado
XEPIC-AM, S. A. de C. V.	\$11,897.40	Quedó firme la multa	Pagado
XHRX-FM, S.A. de C.V.	\$12,151.70	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Teponaztli, S.A.	\$12,029.31	Quedó firme la multa	Pagado
Radio XEDK, S.A. de C.V.	\$12,225.11	Quedó firme la multa	Pagado
XEGTO, S. A.	\$12,083.06	Quedó firme la multa	Pagado
Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	\$12,135.31	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Unión Texcoco, S.A.	\$12,785.10	Quedó firme la multa	Pagado
XEPVJ-FM, S.A. de C.V.	\$12,120.59	Quedó firme la multa	Pagado
Stereorey México, S.A.	\$12,919.68	Quedó firme la multa	Pagado
XHML-FM, S. A. de C. V.	\$12,387.49	Quedó firme la multa	Pagado
XHOJ-FM, S.A. de C.V.	\$12,552.52	Quedó firme la multa	Pagado
XETEY-AM S. A. de C. V.	\$13,121.27	Quedó firme la multa	Pagado
XHPY-FM, S. A. de C. V.	\$13,112.39	Quedó firme la multa	Pagado
XHNF, S. A. de C. V.	\$13,269.47	Quedó firme la multa	Pagado
XEPNA-AM, S. A. de C. V.	\$13,374.62	Quedó firme la multa	Pagado
XETEY-AM S. A. de C. V.	\$13,645.85	Quedó firme la multa	Pagado
XENAS-AM, S. A. de C. V.	\$7,048.39	Quedó firme la multa	Pagado
Fórmula Radiofónica, S. A. de C. V.	\$7,406.52	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusora Comercial XENC, S.A.	\$8,123.81	Quedó firme la multa	Pagado
XHRZ-FM, S. A. de C. V.	\$10,913.26	Quedó firme la multa	Pagado
XESO-AM, S. A. de C. V.	\$11,501.32	Quedó firme la multa	Pagado
XEHN, S. A.	\$11,589.69	Quedó firme la multa	Pagado
XHSM-FM, S. A. de C. V.	\$11,602.09	Quedó firme la multa	Pagado
Radio 13, S. A.	\$11,722.81	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Integral, S. A. de C. V.	\$11,769.75	Quedó firme la multa	Pagado
XHSN, S. A. de C. V.	\$11,989.78	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Nogales, S. de R. L.	\$12,261.62	Quedó firme la multa	Pagado
XEAP, S. A.	\$12,713.52	Quedó firme la multa	Pagado
Televimex, S.A. de C.V. (C2)	\$13,733.00	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Sistema Regional de Televisión, A.C.	\$13,986.52	Quedó firme la multa	En integración del legajo para remisión del SAT
Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	\$14,067.83	Quedó firme la multa	En integración del legajo para remisión del SAT
Televimex, S.A. de C.V. (C5)	\$14,291.51	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Televimex, S.A. de C.V. (C11)	\$14,293.21	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Televimex, S.A. de C.V. (C5)	\$15,387.63	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	\$16,822.50	Quedó firme la multa	En integración del legajo para remisión del SAT

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	\$17,360.82	Quedó firme la multa	Pagado
Televimex, S.A. de C.V. (C10)	\$16,035.21	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Jaime Juaristi Santos	\$14,425.11	Quedó firme la multa	Pagado
Agencia Digital, S.A. de C.V.	\$17,502.70	Quedó firme la multa	Pagado
Green tv, La Televisión Viva, S.A. de C.V.	\$30,850.20	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/13/2014 y sus acumuladas SCG/PE/CEEPCS/CG/16/2014
SCG/PE/CEEPCS/CG/2/INE/18/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
María Teresa Nichols Flores	\$11,304.72	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Megacable S.A. de C.V.	\$70,654.5	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
GILHAAM, S.A. de C.V.	\$76,172.28	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusoras Capital	\$34,048.74	Quedó firme la multa	Pagado
Administradora Arcangel	\$42,998.31	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Luis Felipe García de León	\$36,336.6	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/PE/CG/8/INE/24/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
PRI	\$107,529.42	Quedó firme la multa	(INE/CG117/2014) Cobrada en octubre de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/2746/2014 del 10 de septiembre de 2014.
Genaro Castellanos Ortega	\$5,988.81	Quedó firme la multa	Pagado
Ricardo Molina Serrano	\$5,988.81	Quedó firme la multa	Pagado
Graciela Rivera Flores	\$98,061.71	Quedó firme la multa	Pagado
Roberto Casimiro González	\$49,646.56	Quedó firme la multa	Pagado
La Grande de Coahuila	\$70,654.5	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/PE/MC/JL/NAY/17/INE/33/2014 y sus acumulados
SCG/PE/MC/JL/NAY/18/INE/34/2014, SCG/PE/MC/JD03/NAY/20/INE/36/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
Operadora de Medios del Pacífico	\$81,420.9	Quedó firme la multa	Pagado
Héctor Miguel Paniagua	\$26,916	Quedó firme la multa	Pagado
PRD	\$78,729.3	Quedó firme la multa	INE/CG225/2014 Cobrada en enero 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0046/2015 del 14 de enero de 2015.

❖ Expediente SCG/PE/PAN/JL/SON/25/INE/41/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
PRI	\$106,520.07	Quedó firme la multa	INE/CG285/2014 Cobrada en marzo de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0724/2015 del 25 de febrero de 2015.
Radio Integral, S.A. de C.V.	\$72,067.59	Quedó firme la multa	Pagado
Radio General, S.A.	\$68,097.48	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/PE/MORENA/CG/30/INE/46/2014 y su acumulado
SCG/PE/MORENA/CG/32/INE/48/PEF/2/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,009.15	Quedó firme la multa	Pagado
Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	\$6,923.90	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Radio dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	\$6,874.89	Quedó firme la multa	Pagado
Emisora de Durango, S.A.	\$6,903.47	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V.	\$6,940.81	Quedó firme la multa	Pagado
Organización Radiofónica de Acámbaro, S.A. de C.V.	\$6,874.77	Quedó firme la multa	Pagado
Favela Radio, S.A. de C.V.	\$6,872.34	Quedó firme la multa	Pagado
Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	\$7,092.70	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Radio Integral, S.A. de C.V.	\$6,916.00	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	\$6,925.73	Quedó firme la multa	Pagado
Amplitudes y Frecuencias de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,925.85	Quedó firme la multa	Pagado
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,098.54 ¹	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	\$6,877.44	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$6,920.86	Quedó firme la multa	Pagado
Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$6,921.10	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	\$6,900.43	Quedó firme la multa	Pagado
Radiosistema de Victoria S.A. de C.V.	\$6,887.42	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Radiodifusoras El Gallo S.A. de C.V.	\$6,948.83	Quedó firme la multa	Pagado
Patronato Cultural Monclova, A.C.	\$6,886.20	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Radiodifusora XHNOE FM, S.A. de C.V.	\$6,886.69	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	\$6,924.75	Quedó firme la multa	Pagado
Sipse S.A. de C.V.	\$6,924.75	Quedó firme la multa	Pagado
Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,049.60	Quedó firme la multa	Pagado
Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,015.92	Quedó firme la multa	Pagado
Compañía Campechana de Radio, S.A.	\$7,014.46	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Regional Radioformula, S.A. de C.V.	\$7,035.13	Quedó firme la multa	Pagado
Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,215.37	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	\$7,226.55	Quedó firme la multa	Pagado
Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,252.46	Quedó firme la multa	Pagado
La Voz de Linares, S.A.	\$7,220.11	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,101.29	Quedó firme la multa	Pagado
Sucn. de Jorge Cárdenas González	\$7,007.77	Quedó firme la multa	Pagado
Radiodifusoras El Gallo S.A. de C.V.	\$7,084.14	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Fortín S.A.	\$7,079.28	Quedó firme la multa	Pagado
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,030.27	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Transmisora del Pacifico, S.A. de C.V.	\$7,066.87	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Red, S.A. de C.V.	\$7,342.16	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V.	\$7,155.97	Quedó firme la multa	Pagado
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,132.74	Quedó firme la multa	Pagado
Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	\$7,307.57	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,362.42	Quedó firme la multa	Pagado
Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	\$7,288.60	Quedó firme la multa	Pagado
Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$7,500.82	Quedó firme la multa	Pagado
XEDRK-AM, S.A. DE C.V.	\$7,577.81	Quedó firme la multa	Pagado
XEHN-AM, S.A.	\$7,283.13	Quedó firme la multa	Pagado
Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	\$7,448.72	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Fórmula Melódica, S.A. de C.V.	\$8,551.83	Quedó firme la multa	Pagado
Radio 88.8, S.A. de C.V.	\$8,818.19	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Stereorey Mexicali, S.A.	\$8,406.35	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Centinela, S.A. de C.V.	\$8,846.50	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	\$9,687.69	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
XERC, S.A. de C.V.	\$9,892.69	Quedó firme la multa	Pagado
Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	\$10,495.17	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Emisora 1150, S.A. de C.V.	\$10,621.36	Quedó firme la multa	Pagado
Estación Alfa, S.A. de C.V.	\$11,022.91	Quedó firme la multa	Pagado
Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	\$10,514.51	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Red FM, S.A. de C.V.	\$11,968.86	Quedó firme la multa	Pagado
XEJP-FM, S.A. de C.V.	\$12,370.90	Quedó firme la multa	Pagado
Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	\$13,592.08	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Oro, S.A	\$14,265.48	Quedó firme la multa	Pagado
La B Grande, S.A.	\$14,400.06	Quedó firme la multa	Pagado
XEQR-FM, S.A. de C.V	\$15,062.14	Quedó firme la multa	Pagado
XERC-FM, S.A. de C.V.	\$15,207.54	Quedó firme la multa	Pagado
La B Grande FM, S.A.	\$16,553.34	Quedó firme la multa	Pagado
Radio Uno FM, S.A	\$16,687.92	Quedó firme la multa	Pagado
Stereorey México S.A.	\$18,168.30	Quedó firme la multa	Pagado
Stereorey México S.A.	\$22,744.02	Quedó firme la multa	Pagado
Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	\$23,280.27	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Televimex, S.A. de C.V.	\$13,620.07	Quedó firme la multa	Pagado
MEGA CABLE, S.A. DE C.V	\$13,592.58	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Jaime Juaristi Santos	\$13,861.74	Quedó firme la multa	Pagado
Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	\$16,553.34	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

Tabla 1. Procedimientos Especiales Sancionadores 2014	
6 Expedientes (11 Quejas de las cuales en dos expedientes se acumularon 3 quejas y en uno se acumularon 2 quejas)	
Multas	
Impuestas	226
Firmes	226
Pagadas	199
En control de cobro SAT	18
En integración de legajo para remisión SAT	9

1.2 Multas impuestas en Procedimientos Ordinarios Sancionadores

El Consejo General conoció y resolvió 56 quejas acumuladas en 52 expedientes, en los que impuso 114 sanciones pecuniarias a los siguientes sujetos:

- 23 partidos políticos
- 26 personas morales
- 65 personas físicas

A continuación se desglosa a detalle el estado de los 52 expedientes:

2012

❖ Expediente SCG/QPAN/JD01/NL/145/PEF/169/2012

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
Eduardo José Cruz Salazar	\$155,825.00	Quedó firme la multa	Pagado
Héctor José Valderrama	\$15,582.50	Quedó firme la multa	Pagado
PRI	\$155,825.00	Quedó firme la multa	INE/CG30/2014, cobrada en Julio del 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/537/2014 del 24 de Junio de 2014.
PVEM	\$155,825.00	Quedó firme la multa	INE/CG30/2014, cobrada en Julio del 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/537/2014 del 24 de Junio de 2014.

❖ Expediente SCG/QCG/215/2012 y su acumulado SCG/CG/216/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Feliciano Guirado Moreno	\$210,876.72	Quedó firme la multa.	Pagado

2013

❖ Expediente SCG/Q/CG/50/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V.	\$20,693.56	Quedó firme la multa.	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/52/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Leonardo Fernández Aceves	\$183,686.51	Quedó firme la multa.	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/56/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Javier Gómez Morales	\$3,116.50	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

❖ Expediente SCG/Q/CG/57/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Eliseo Lira Ortega	\$4,550.09	Quedó firme la multa	Pagado
Salustia Silvia Fragoso Gómez	\$6,046.01	Quedó firme la multa	Pagado
TT Turísticos Guerrero S.A. de C.V.	\$15,520.17	Quedó firme la multa	Pagado
Autotravel, S.A. de C.V.	\$91,500.44	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/60/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Zapsha, S.C.P.	\$747.96	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/61/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Víctor Pérez Ahuja	\$10,346.78	Quedó firme la multa	Pagado
Jorge Armando Acosta Gómez	\$10,346.78	Quedó firme la multa	Pagado
Julio Cesar Díaz Chávez	\$10,346.78	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Raymundo Alfonso Pérez Ponce	\$10,346.78	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
José Torres Jiménez	\$6,856.03	Quedó firme la multa	Pagado
Ángel Mauricio Troncoso Morales	\$6,856.03	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

❖ Expediente SCG/Q/CG/62/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
C. Alfredo Gutiérrez Cruz	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
C. Amira Elizabeth Solórzano Osorio	\$3,205.62	Quedó firme la multa	Pagado
C. Arturo Marcos García Barahona	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
C. David Fuentes Valdespino	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
C. Roberto Antonio López López	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
C. Rita María Elizabeth Martínez Fernández	\$2,137.08	Quedó firme la multa	Pagado
C. Marco Alejandro Ortega Heredia	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
C. Margarita Pérez Rico	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
C. Zaira Jiménez Zepeda	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Az Creativa, S.A. de C.V.	\$21,500.32	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Graciela Barrios Lira	\$7,123.60	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Arturo Javier Ramírez Esquivel	\$7,123.60	Quedó firme la multa	Pagado
Destinos del Mundo, S.A. de C.V.	\$14,247.20	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

❖ Expediente SCG/Q/CG/108/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$61,036,779.20	Impugnada	En acatamiento, el Consejo General emite la Resolución INE/CG678/2016, la que se impugna mediante SUP-RAP-482/2016. El medio de impugnación se resolvió el 2 de noviembre de 2016 en el sentido de revocar la Resolución para efecto de que el Consejo General emita una nueva.
Ricardo Mejía Berdeja	\$25,904.00	Impugnada	
Adán Pérez Utrera	\$25,904.00	Impugnada	

❖ Expediente SCG/Q/CG/110/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRI	\$218,155.00	Quedó firme la multa	La sanción fue deducida en la ministración de mayo de 2015, por solicitud hecha a la DEA mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1753/2015 de fecha 27 de Abril de 2015.

❖ Expediente SCG/Q/CG/111/2013

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PAN	\$19,184.50	Quedo firme la multa	INE/CG32/2014, cobrada en Julio del 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/537/2014 del 24 de Junio de 2014

2014

❖ Expediente SCG/Q/CG/9/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Arcadia Cruz Canela	\$10,750.16	Quedo firme la multa	En control de cobro, SAT.
Julio César Cruz Márquez Castillo	\$10,750.16	Quedo firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/10/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Alejandro González Alcocer	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
Dora Evelyn Triguera Durón	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
Guadalupe Eduardo Robles Medina	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Enrique Octavio Trejo Azuara	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Maria Elena Pérez de Tejada Romero	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
José Julián Sacramento Garza	\$10,750.16	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Tomás Gutiérrez Ramírez	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
Julio Saldaña Morán	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/11/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRD	\$19,945.60	Quedo firme la multa	INE/CG123/2014, cobrada en Octubre del 2014, Mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/2746/2014 del 10 de Septiembre de 2014

❖ Expediente SCG/Q/CG/12/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Mayte Daza Leal	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
María de Lourdes González López	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Pedro Roque Quintero	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Eileen Guadalupe Gómez Carrasco	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
María Elena Gutiérrez Villa	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Michel Yacklyn Saldívar Araujo	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
José Antonio Ayala Dávila	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Carlota Araujo Aguilar	\$2,400.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Sandra Isabel Tinoco Alvarado	\$960.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Blanca Estela Calderón Ruiz	\$5,000.00	Quedó firme la multa	Pagado
María Concepción Blancas González	\$5,000.00	Quedó firme la multa	Pagado
Héctor Navarrete Benítez	\$5,000.00	Quedó firme la multa	Pagado
Edgar Alejandro Aguilar Carapia	\$1,000.00	Quedó firme la multa	Pagado
Alfonso Jiménez Quiroz	\$1,000.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Gudelio Chontal Chagala	\$14,247.20	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Anunaki Publicidad, S.A. de C.V.	\$14,247.20	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/14/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRI	\$38,956.25	Quedó firme la multa	INE/CG75/2014, cobrada en Agosto del 2014, Mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/754/2014 del 16 de Julio de 2014

❖ Expediente SCG/Q/CG/15/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRI	\$15,000.35	Quedó firme la multa	INE/CG33/2014, cobrada en Julio del 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/537/2014 del 24 de Junio de 2014

❖ Expediente SCG/Q/CG/16/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRI	\$6,233.00	Quedó firme la multa	INE/CG34/2014, cobrada en Julio del 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/537/2014 del 24 de Junio de 2014

❖ Expediente SCG/Q/CG/17/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Blanca Estela Guerrero Amador	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado
Comercializadora XVIII Solutions, S.A. de C.V.	\$21,500.32	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Alkino Servicios y Calidad, S.A. de C.V.	\$21,500.32	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Urihs Publishing, S.C.	\$21,500.32	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Vavonix Servicios Profesionales, S.C.	\$14,247.20	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/42/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Javier Moreno Colmenares	\$10,750.16	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/FDC/CG/43/INE/90/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Covisa Comercializadora, S.A. de C.V.	\$77,652.66	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente SCG/Q/CG/44/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Edwin Alejandro Canto Cauich	\$3,238.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/50/INE/97/PEF/5/2014

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PAN	\$1,000,000.00	Quedó firme la multa	INE/CG406/2015, cobrada en Agosto del 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2959/2015 del 22 de julio de 2015
PRD	\$1,000,000.00	Quedó firme la multa	INE/CG406/2015, cobrada en Agosto del 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2959/2015 del 22 de julio de 2015

2015

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/3/PEF/18/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
PVEM	\$67,112,123.52	Quedó firme la multa	INE/CG83/2015, se concluyó su cobro en agosto del 2015, pues se inició éste en Abril de 2015.El oficio de la ministración de agosto es INE/DEPPP/DE/DPPF/2959/2015 del 22 de julio de 2015.
Cinepolis de México, S.A. de C.V.	\$7,010,000.00	Quedó firme la multa	Pagado
Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	\$7,010,000.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/MCHA/CG/9/PEF/24/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRI	\$15,422.00	Quedó firme la multa	INE/CG218/2015, cobrada en Junio del 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2374/2015 del 26 de mayo de 2015

❖ Expediente UT/SCG/Q/RCFV/JL/DF/13/PEF/ 28/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
Partido Humanista	\$15,422.00	Quedó firme la multa	INE/CG354/2015, se notificó a la UTF mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2887/2015 de fecha 10 de julio, para que se considerara dicho monto en la lista de créditos a cargo del partido.

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/41/PEF/56/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Periódico Más por Más	\$49,070.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/SRDF/CG/47/PEF/62/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PT	\$146,080.00	Quedó firme la multa	INE/CG502/2016, cobrada en Agosto del 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2849/2016 del 18 de julio de 2016

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/64/PEF/79/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
José Luis Alonso Antonio	\$9,714.00	Quedó firme la multa	El sancionado falleció el 5 de noviembre de 2016, lo cual se acredita con el acta de defunción No de Control: 16062492 expedida por el Registro Civil del estado de Oaxaca, por lo que se considera incobrable

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/91/PEF/106/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Periódico La verdad	\$49,070.00	Quedó firme la multa	En control del SAT.

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/93/PEF/108/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Grupo Periodístico Crónica Jalisco, S.A. de C.V.	\$49,070.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.
Nueva Era Grupo de Occidente, S.A. de C.V.	\$49,070.00	Quedó firme la multa	En control de cobro, SAT.

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/107/PEF/122/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Fernando Beltrán Rendón	\$10,515.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/115/PEF/130/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Socorro Ortiz Chávez	\$9,714.00	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT
Rafael Cruz Laureano	\$9,714.00	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/118/PEF/133/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Construcciones Tenocht, S.A. de C.V.	\$15,001.40	Quedó firme la multa	Pagado

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Comercializadora, Constructora y Proveedor, Huasi, S.A. de C.V.	\$20,048.60	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/119/PEF/134/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Unión de Colonias Agropecuarias, A.C.	\$100,102.80	Recientemente se venció su plazo para pago de la multa por lo que esta Unidad en uso de sus atribuciones, iniciará el procedimiento de dar vista al SAT.	Integración de constancias para remitirlo al SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/120/PEF/135/2015 y UT/SCG/Q/CG/121/PEF/136/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Integración Leal de Asuntos Jurídicos y Gestión Empresarial	\$3,995.70	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/134/PEF/149/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Ignacio Gibrán Prado Orozco	\$14,020.00	Recientemente se venció el plazo para pago de la multa por lo que esta Unidad en uso de sus atribuciones, iniciará el procedimiento de dar vista al SAT.	En integración del legajo para cobro del SAT
Ignacio Gibrán Prado Orozco	\$5,257.50	Recientemente se venció el plazo para pago de la multa por lo que esta Unidad en uso de sus atribuciones, iniciará el procedimiento de dar vista al SAT.	En integración del legajo para cobro del SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/140/PEF/155/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Editorial Gib, S.A. de C.V.	\$70,100.00	Recientemente se venció el plazo para pago de la multa por lo que esta Unidad en uso de sus atribuciones, iniciará el procedimiento de dar vista al SAT.	Integración de constancias para remitirlo al SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/144/PEF/159/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Gama Materiales y Aceros, S.A. de C.V.	\$40,575.83	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/145/PEF/160/ 2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Ubaldo Jiménez Sánchez	\$154,452.60	Recientemente se venció el plazo para pago de la multa por lo que esta Unidad en uso de sus atribuciones, iniciará el procedimiento de dar vista al SAT.	En integración del legajo para cobro del SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/159/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Sociedad Cooperativa de Producción Editora, El Mercurio, S.C.L.	\$98,140.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/170/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT O DEPPP
PAN	\$350,500.00	Quedó firme la multa	INE/CG675/2016, cobrada mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3754/2016 de 23 de noviembre de 2016
Victor Martín del Ángel	\$31,545.00	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/175/2015

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Carlos Felipe Barrios Rivera	\$10,093.50	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/176/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/3/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRD	\$4,740.16	Quedó firme la multa	INE/CG458/2016, cobrada en Julio del 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2653/2016 del 23 de junio de 2016
PRD	\$7,674.54	Quedó firme la multa	INE/CG458/2016, cobrada en Julio del 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2653/2016 del 23 de junio de 2016

2016

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/2/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Sarahy Aracely Navarro Magaña	\$42,911.10	Quedó firme la multa	En integración del legajo para cobro del SAT

❖ Expediente UT/SCG/Q/EOA/CG/5/2016 y su acumulado UT/SCG/Q/PRD/JL/SIN/6/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
PRI	\$45,004.20	Quedó firme la multa	INE/CG/787/2016, cobrada en febrero de 2017 mediante oficio INE/DEPPP/TE/DPPF/179/2017 del 23 de enero de 2017

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/7/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PES	\$18,283.48	Quedó firme la multa	INE/CG716/2016, cobrada mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3754/2016 del 23 de noviembre de 2016

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/10/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Ana Gabriela Reyes Romo	\$44,800.00	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/CG/16/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO SAT
Editorial El Noticiero de Manzanillo, S.A. de C.V.	\$6,512.72	Quedó firme la multa	Pagado

❖ Expediente UT/SCG/Q/TEPJF/CG/26/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
MC	\$255,640.00	Impugnada	N/A

❖ Expediente UT/SCG/Q/TEPJF/CG/27/2016

SANCIONADO	MONTO	ESTADO INE	ESTADO DEPPP
PRD	\$255,640.00	Impugnada	N/A
MC	\$365,200.00	Impugnada	N/A

Tabla 2. Procedimientos Ordinarios Sancionadores 2012-2016						
Multas	2012	2013	2014	2015	2016	Total
	2 Expedientes (3 quejas ²)	10 Expedientes (10 quejas)	12 Expedientes (12 quejas)	21 Expedientes (23 Quejas ³)	7 Expedientes (8 Quejas ⁴)	56 Quejas
Impuestas	5	32	40	29	8	114
Firmes	5	29	40	29	5	108
Pagadas	5	19	21	16	4	65
En control de cobro SAT	0	10	19	3	0	32
En integración de legajo para remisión SAT	0	0	0	8	1	9
Pendiente de pago	-	0	-	-	-	-
Pendiente de cobro liquidación Partido Humanista	-	-	-	1	-	1
Impugnadas	-	3	-	-	3	6

² En un expediente se acumuló una queja.

³ En 2 expedientes se acumuló una queja en cada uno.

⁴ En un expediente se acumuló una queja.

Con base en los apartados anteriores, podemos concluir que el INE impuso un total de sanciones por \$151'597,053.73 en materia de Procedimientos Administrativos Sancionadores a los Partidos Políticos Nacionales, desde 04 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Tabla 3. Total de multas impuestas a los Partidos Políticos Nacionales del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016 (pesos)	
Periodo	Sanciones Firmes
PES antes de la Sala Regional Especializada	\$3,125,989.86
POS 2012 – 2016	\$148,471,063.87
Total	\$151,597,053.73

2. Las sanciones impuestas en materia de fiscalización en el ámbito federal

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como penúltimo párrafo del mismo Apartado, que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos; por lo que es facultad del Consejo General conocer las infracciones e imponer las sanciones administrativas correspondientes por violaciones a los ordenamientos legales y reglamentarios.

De conformidad con los artículos 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Partidos Políticos, la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo del Consejo General del Instituto, a través de la Comisión de Fiscalización, la cual estará a cargo de la elaboración y presentación al Consejo General del dictamen consolidado y proyecto de resolución de los informes anuales, de precampaña y campaña que están obligados a presentar los partidos políticos.

De igual forma, de conformidad con los artículos 425 y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que los Aspirantes presenten sobre el origen y destino de sus recursos y de actos para el apoyo ciudadano, así como de los informes de ingresos y egresos que presenten los Candidatos Independientes respecto del origen y monto de los recursos por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

A continuación se presentan las sanciones que ha impuesto el INE derivado de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, revisión de Informes Anuales y de Informes de Precampaña y Campaña hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.1 Sanciones impuestas derivadas de los procedimientos administrativos sancionadores durante los años 2014, 2015 y 2016

Respecto de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de Fiscalización, durante los años **2014, 2015 y 2016**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral impuso las siguientes sanciones en el ámbito federal:⁵

2014

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
1	P-UFRPP 305/12	CG93/2014	PRD	\$49,889.88	Firme	Cobrada en Abril del 2014, mediante oficio DEPPP/DPPF/789/2014 del 18 de marzo de 2014.
2	P-UFRPP 14/13	CG97/2014	PAN	\$14,582.22	Firme	Cobrada en Abril del 2014, mediante oficio DEPPP/DPPF/789/2014 del 18 de marzo de 2014
3	P-UFRPP 278/12	CG110/2014	PAN	\$26,619.90	Firme	Cobrada en Mayo de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0083/2014 del 21 de abril de 2014.
				\$44,984.64		
4	P-UFRPP 46/13	CG111/2014	PAN	\$142,735.70	Firme	Cobrada en Mayo de 2014, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0083/2014 del 21 de abril de 2014.
5	P-UFRPP 266/12	INE/CG312/2014	PRD	\$7,479.60	Firme	Cobrada en Enero de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DPPF/0046/2015 del 14 de enero de 2015

2015

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
1	P-UFRPP 08/11	INE/CG1038/2015	PT	\$63,409.20	Firme	Cobrada en febrero de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0263/2016 del 22 de enero de 2016
			MC	\$63,409.20		
			PT	\$71,185.80		
			MC	\$71,185.80		
			PT	\$12,083.64		
			MC	\$12,083.64		
2	P-UFRPP 29/11	INE/CG109/2015	PRD	\$155,946.44	Firme	Cobrada en mayo de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1753/2015 del 27 de abril de 2015
3	P-UFRPP 255/12	INE/CG941/2015	Agrupación Política Nacional Movimiento Indígena Popular	Amonestación Pública	Firme	N/A
4	P-UFRPP 282/12	INE/CG1039/2015	PAN	\$144,166.20	Firme	Cobrada en junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016.
5	P-UFRPP 328/12 y su acumulado P-UFRPP 07/13	INE/CG104/2015	PAN	\$3,440,204.80	Firme	Se concluyó su cobro en Noviembre del 2015, pues se inició éste en Mayo del 2015. El oficio de la ministración de Noviembre es INE/DEPPP/DE/DPPF/5176/2015 del 23 de octubre de 2015
6	P-UFRPP 40/13	INE/CG878/2015	NUAL	\$297,625.75	Firme	Cobrada en Diciembre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5447/2015 del 23 de noviembre de 2015
7	P-UFRPP 44/13	INE/CG856/2015	NUAL	\$5,763,354.33	Firme	Se inició su sobro a partir de Diciembre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5447/2015 del 23 de noviembre de 2015
8	P-UFRPP 01/14	INE/CG105/2015	PAN	\$91.63	Firme	Cobrada en Mayo de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1753/2015 del 27 de abril de 2015
				\$1,043.40		

⁵ El presente informe contiene únicamente las sanciones que se encuentran firmes a la fecha en que se rinde.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
9	P-UFRPP 02/14	INE/CG1040/2015	Coalición Compromiso por México	Amonestación Pública	Firme	N/A
10	INE/Q-COF-UTF/40/2015	INE/CG464/2015	PVEM	\$2,320,000.00	Firme	Cobrada en mayo de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2849/2016 del 18 de julio de 2016
11	INE/Q-COF-UTF/182/2015	INE/CG552/2015	PAN	\$17,735.30	Firme	Cobrada en diciembre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5447/2015 del 23 de noviembre de 2015
12	INE/Q-COF-UTF/185/2015	INE/CG465/2015	PVEM	\$15,082,320.00	Firme	Cobrada en mayo y junio de 2016, mediante oficios INE/DEPPP/DE/DPPF/1656/2016 del 25 de abril de 2016 e INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
13	INE/Q-COF-UTF/202/2015	INE/CG613/2015	PRD	\$5,888.40	Firme	Cobrada en Octubre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4829/2015 del 21 de septiembre de 2015
14	INE/Q-COF-UTF/220/2015	INE/CG633/2015	PRI	\$21,660.90	Firme	Cobrada en octubre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4829/2015 del 21 de septiembre de 2015
			PVEM	\$14,440.60		
15	INE/Q-COF-UTF/239/2015/VER	INE/CG614/2015	PAN	\$64,001.30	Firme	Se revocó la resolución primigenia, por lo que se emitió una nueva resolución en acatamiento a lo ordenado por el TEPJF; la sanción precisada es la determinada en el acatamiento y que ha quedado firme. Cobrada en diciembre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5447/2015 del 23 de noviembre de 2015
		Acatamiento INE/CG882/2015				
16	INE/Q-COF-UTF/271/2015	INE/CG637/2015	PVEM	\$10,795.40	Firme	Cobrada en octubre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4829/2015 del 21 de septiembre de 2015
			PRI	\$7,220.30		
			PVEM	\$8,972.80		
			PRI	\$5,958.50		
17	INE/P-COF-UTF/273/2015	INE/CG466/2015	PVEM	\$226,563.20	Firme	Cobrada en mayo de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1656/2016 del 25 de abril de 2016
18	INE/Q-COF-UTF/292/2015	INE/CG467/2015	PVEM	\$2,547,657.14	Firme	Cobrada en mayo de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1656/2016 del 25 de abril de 2016
19	INE/Q-COF-UTF/337/2015	INE/CG570/2015	PAN	\$33,367.60	Firme	Cobrada en Octubre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4829/2015 del 21 de septiembre de 2015
20	INE/Q-COF-UTF/382/2015	INE/CG542/2015	PRD	\$43,952.70	Firme	La multa del PRD fue cobrada en Octubre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4829/2015 del 21 de septiembre de 2015. La multa del PT fue cobrada en Enero de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5815/2015 del 17 de diciembre de 2015.
			PT	\$18,927.00		
21	INE/P-COF-UTF/429/2015	INE/CG883/2015	PVEM	\$124,147.10	Firme	Cobrada en diciembre de 2015, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/5447/2015 del 23 de noviembre de 2015

2016

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
1	P-UFRPP 37/11	INE/CG246/2016	PRD	\$13,962.78	Firme	Cobrada en junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
			PRD	\$229.84		
2	P-UFRPP 38/12	INE/CG885/2015	PRI	\$89,568.21	Firme	Cobrada en junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
		Acatamiento INE/CG143/2016				
3	P-UFRPP 262/12	INE/CG404/2016	PRD	\$11,344.06	Firme	Cobrada en julio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2653/2016 del 23 de junio de 2016
4	P-UFRPP 263/12 y sus acumulado P-UFRPP 264/12, P-UFRPP 41/13 y P-UFRPP 42/13	INE/CG490/2016	PRD	\$41,698.77	Firme	Cobrada en agosto de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2849/2016 del 18 de julio de 2016
			PT	\$127,402.52		
			MC	\$47,869.44		
			PRD	\$504,686.01		
			PT	\$172,467.11		
			MC	\$172,467.11		
			PRD	\$113,502.93		
PT	\$8,165.23					

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
			MC	\$58,590.20		
			PRD	\$52,668.85		
5	P-UFRPP 267/12	INE/CG610/2016	PRD	\$1,675,868.90	Firme	Cobrada en octubre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3308/2016 del 23 de septiembre de 2016
			PT	\$120,296.90		
			MC	\$120,296.90		
6	P-UFRPP 268/12	INE/CG31/2016	PT	\$55,660.69	Firme	Cobrada en marzo de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0639/2016 del 25 de febrero de 2016
7	P-UFRPP 270/12	INE/CG297/2016	PT	\$419,979.54	Firme	Cobrada en junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
			PT	\$8,414.55		
			PRD	\$28,921.12		
			PT	\$28,921.12		
			MC	\$28,921.12		
8	P-UFRPP 11/13	INE/CG469/2016	PAN	\$20,818.22	Firme	Cobrada en agosto de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2849/2016 del 18 de julio de 2016
				\$203,507.45		
9	P-UFRPP 34/13	INE/CG423/2016	PT	\$5,485.04	Firme	Cobrada en julio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2653/2016 del 23 de junio de 2016
10	P-UFRPP 65/13	INE/CG157/2016	PRD	\$1,296,466.18	Firme	Cobrada en junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
11	P-UFRPP 67/13	INE/CG613/2016	PRD	\$541,086.73	Firme	Cobrada en octubre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3308/2016 del 23 de septiembre de 2016
12	P-UFRPP 76/13	INE/CG243/2016	MC	\$22,563.46	Firme	Cobrada en Junio de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2165/2016 del 25 de mayo de 2016
			PT	\$113,315.94		
13	INE/P-UFRPP/02/2014	INE/CG104/2016	PVEM	\$5,918.40	Firme	Cobrada en Mayo de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1656/2016 del 25 de abril de 2016
14	INE/P-COF-UTF/36/2014	INE/CG244/2016	MC	\$2,875,000.00	Firme	Se inició su cobro a partir de Septiembre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3026/2016 del 26 de agosto de 2016.
15	INE/P-COF-UTF/23/2015	INE/CG152/2016	Organización de Ciudadano Frente Humanista Nacional A.C. ahora PH en liquidación	\$380,205.96	Firme	Conforme al cuarto resolutivo, se notificó al Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del otrora Partido Humanista.
16	INE/P-COF-UTF/21/2015	INE/CG726/2016	Organización de Ciudadanos Encuentro Social A.C. ahora PES	\$27,263.96	Firme	Cobrada en diciembre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3754/2016 del 23 de noviembre de 2016.
17	INE/P-COF-UTF/62/2015	INE/CG619/2016	PT	\$3,925.60	Firme	Cobrada en Octubre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3308/2016 del 23 de septiembre de 2016
18	INE/P-COF-UTF/421/2015	INE/CG615/2016	PRD	Amonestación Pública	Firme	N/A
			PT			
			MC			
19	INE/Q-COF-UTF/74/2016/CDMX	INE/CG511/2016	PRD	\$112,992.88	Firme	Cobrada en septiembre de 2016, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3026/2016 del 26 de agosto de 2016
20	P-UFRPP 06/11	INE/CG884/2015 Acatamiento INE/CG144/2016	PRI	\$3,464,429.16	Firme	Esta multa fue deducida en diciembre de 2015 porque quedó firme, sin embargo, en una sentencia posterior de la Sala Superior se revocó, por lo tanto se solicitó a DEA la devolución de la diferencia de la multa aplicada (aprox. 180 mil).
21	P-UFRPP 42/11 y su acumulado P-UFRPP 43/11	INE/CG1044/2015 Acatamiento INE/CG626/2016 modificado mediante el SUP-RAP-451/2016	PVEM	\$109,403.84. \$16,827,961.50 \$3,872,592.30 \$3,365,592.30	Firme	Se revocó la resolución primigenia, por lo que se emitió una nueva resolución en acatamiento a lo ordenado por el TEPJF el cual fue impugnado y modificado mediante el SUP-RAP-451/2016, por lo que la sanción precisada es la determinada en el acatamiento y que ha quedado firme.
22	INE/Q-COF-UTF/66/2015	INE/CG267/2015 Acatamiento INE/CG278/2016	PVEM	\$214,970,474.04	Firme	Se revocó la resolución primigenia, por lo que se emitió una nueva resolución en acatamiento a lo ordenado por el TEPJF; la sanción precisada es

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	SANCIONADO	MONTO	STATUS INE	OBSERVACIONES
						la determinada en el acatamiento y que ha quedado firme.
23	P-UFRPP 08/13	CG103/2014	PRD	\$5,235.72	Firme	Se revocó la resolución primigenia, por lo que se emitió una nueva resolución en acatamiento a lo ordenado por el TEPJF; la sanción precisada es la determinada en el acatamiento y que ha quedado firme.
			PT	\$2,742.52		
			MC	\$2,493.20		
		Acatamiento INE/CG89/2016	PRD	\$22,878.60		
			PT	\$11,910.33		
			MC	\$10,968.27		

2.2 Revisión de los Informes Anuales 2013, 2014 y 2015

Derivado de la competencia conferida a la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la Revisión de Informes Anuales de los Partidos Políticos Nacionales, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, el INE ha impuesto las siguientes sanciones económicas:

Informe Anual 2013 (INE/CG217/2014)

Sujeto Obligado	Tipo de Falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Acción Nacional	Formal	4, 5, 13, 14, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 72, 73, 75, 76, 77 y 78	\$239,935.80	\$239,935.80
Partido Acción Nacional	Sustancial	15	\$32,185.72	\$32,185.72
Partido Acción Nacional	Sustancial	16	\$5,893.16	\$5,893.16
Partido Acción Nacional	Sustancial	29	\$137,744.52	\$137,744.52
Partido Acción Nacional	Sustancial	36	\$9,001.64	\$9,001.64
Partido Acción Nacional	Sustancial	39	\$250,945.00	\$250,945.00
Partido Acción Nacional	Sustancial	61	\$197,971.32	\$197,971.32
Partido Acción Nacional	Sustancial	52	\$1,774,575.25	\$1,774,575.25
Partido Acción Nacional	Sustancial	68	\$3,933,861.67	\$3,933,861.67
Partido Acción Nacional	Sustancial	71	\$1,313,850.66	\$1,313,850.66
Partido Revolucionario Institucional	Formal	5, 10, 11, 12, 13, 18, 22, 23, 29, 30, 32, 34, 36, 37, 39, 45, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 68, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 82, 87, 88, 90, 91, 94, 102, 103, 106, 107, 108 y 109	\$229,574.20	\$229,574.20
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	58	\$180,809.92	\$164,425.64
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	72	\$496,255.88	\$451,182.92
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	89	\$90,534.48	\$82,309.96
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	84	\$2,648,925.92	\$2,648,925.92

Sujeto Obligado	Tipo de Falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	93	\$1,546,705.50	\$1,546,705.50
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	97	\$602,850.84	\$602,850.84
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	24	\$43,518.72	\$43,518.72
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	25	\$25,774.48	\$25,774.48
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	27	\$938,580.94	\$938,580.94
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	61	\$557,907.40	\$507,200.32
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	64	\$4,747,793.61	\$4,316,176.01
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	77	\$219,989.72	\$199,978.88
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	95	\$6,600,000.00	\$6,000,000.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	20	\$2,557,100.00	\$2,557,100.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	40	\$759,220.00	\$0.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	43	\$6,832,980.00	\$0.00
Partido de la Revolución Democrática	Formal	4,5,6,7,8,11,13,14,15,16,17,19,21,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,38,39,40,41,43,46,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,69,70,71,72,73,74,78,79,80,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,95,99,100,102,103,105 y 106.	\$458,371.28	\$458,371.28
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	34	\$16,060.48	\$16,060.48
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	44	\$10,491.12	\$10,491.12
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	45	\$1,813.28	\$1,813.28
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	48	\$56,794.52	\$56,794.52
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	77	\$9,908.28	\$9,908.28
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	96	\$128,224.80	\$128,224.80
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	93	\$16,860,405.36	\$16,860,405.36
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	94	\$6,842,889.93	\$6,842,889.93
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	97	\$15,745,201.00	\$15,745,201.00
Partido del Trabajo	Formal	7, 9, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49,	\$254,183.00	\$254,183.00

Sujeto Obligado	Tipo de Falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
		55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84 y 85		
Partido del Trabajo	Sustancial	26	\$667,348.00	\$667,348.00
Partido del Trabajo	Sustancial	27	\$12,757.72	\$12,757.72
Partido del Trabajo	Sustancial	53	\$53,880.32	\$53,880.32
Partido del Trabajo	Sustancial	54	\$84,511.80	\$84,511.80
Partido del Trabajo	Sustancial	57	\$464,329.20	\$464,329.20
Partido del Trabajo	Sustancial	8	\$3,622,244.12	\$3,622,244.12
Partido del Trabajo	Sustancial	24	\$192,401.96	\$192,401.96
Partido del Trabajo	Sustancial	36	\$939,499.77	\$939,499.77
Partido del Trabajo	Sustancial	10	\$2,525.64	\$2,525.64
Partido del Trabajo	Sustancial	71	\$2,694,452.77	\$2,694,452.77
Partido del Trabajo	Sustancial	72	\$559,914.96	\$559,914.96
Partido del Trabajo	Sustancial	75	\$144,609.08	\$144,609.08
Partido del Trabajo	Sustancial	76	\$831,491.21	\$831,491.21
Partido del Trabajo	Sustancial	33	\$47,145.28	\$47,145.28
Partido del Trabajo	Sustancial	50	\$71,495.04	\$71,495.04
Partido del Trabajo	Sustancial	51	\$94,290.56	\$94,290.56
Partido del Trabajo	Sustancial	52	\$5,051.28	\$5,051.28
Partido del Trabajo	Sustancial	63	\$2,719.92	\$2,719.92
Partido del Trabajo	Sustancial	69	\$8,677.84	\$8,677.84
Partido del Trabajo	Sustancial	20	\$441,533.68	\$441,533.68
Partido Verde Ecologista de México	Formal	20, 23, 24, 28, 30 y 31	\$19,428.00	\$19,428.00
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	13	\$114,430.92	\$114,430.92
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	29	\$254,701.08	\$254,701.08
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	21	\$67,026.60	\$67,026.60
Movimiento Ciudadano	Formal	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 25.	\$46,951.00	\$46,951.00
Movimiento Ciudadano	Sustancial	19	\$90,793.52	\$90,793.52
Movimiento Ciudadano	Sustancial	24	\$8,289.28	\$8,289.28
Movimiento Ciudadano	Sustancial	26	\$1,723,455.86	\$1,723,455.86
Movimiento Ciudadano	Sustancial	27	\$959,027.94	\$959,027.94

Sujeto Obligado	Tipo de Falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Nueva Alianza	Formal	13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 36.1, 38, 40 y 41	\$84,188.00	\$80,950.00
Partido Nueva Alianza	Sustancial	9	\$55,434.56	\$55,434.56
Partido Nueva Alianza	Sustancial	15	\$6,216.96	\$6,216.96
Partido Nueva Alianza	Sustancial	21	\$226,789.52	\$226,789.52
Partido Nueva Alianza	Sustancial	30	\$109,962.48	\$109,962.48
Partido Nueva Alianza	Sustancial	37	\$10,944.44	\$10,944.44
Partido Nueva Alianza	Sustancial	25	\$349,315.44	\$349,315.44
Partido Nueva Alianza	Sustancial	36	\$53,427.00	\$35,601.50
Partido Nueva Alianza	Sustancial	39	\$2,201.84	\$2,201.84
Total			\$104,645,453.01	\$83,697,013.21

A continuación se muestra el total por partido político:

Tabla 4. Sanciones derivadas del Informe Anual 2013, por Partido Político Nacional (Pesos)			
Sujeto Obligado	Sanción originalmente impuesta	Saldo actualizado después de acatamientos	Estado
Partido Acción Nacional	\$7,895,964.74	\$7,895,964.74	Cobrada
Partido Revolucionario Institucional	\$29,078,521.61	\$20,314,304.33	Cobrada
Partido de la Revolución Democrática	\$52,293,319.07	\$40,130,160.05	Parcialmente cobrada
Partido del Trabajo	\$11,195,063.15	\$11,195,063.15	Cobrada
Partido Verde Ecologista de México	\$455,586.60	\$455,586.60	Cobrada
Movimiento Ciudadano	\$2,828,517.60	\$2,828,517.60	Cobrada
Partido Nueva Alianza	\$898,480.24	\$877,416.74	Cobrada
Total de Sanciones firmes		\$83,697,013.21	

Informe Anual 2014 (INE/CG1019/2015)

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Acción Nacional	Formal	5, 6, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 52, 54, 55, 62 y 65.	\$15,476.70	\$15,476.70
Partido Acción Nacional	Sustancial	15	\$5,517.78	\$5,517.78
Partido Acción Nacional	Sustancial	17	\$503,867.52	\$503,867.52
Partido Acción Nacional	Sustancial	44	\$5,585.07	\$5,585.07
Partido Acción Nacional	Sustancial	51	\$9,958.92	\$9,958.92
Partido Acción Nacional	Sustancial	58	\$20,187.00	\$20,187.00
Partido Acción Nacional	Sustancial	34	\$9,016.86	\$9,016.86
Partido Acción Nacional	Sustancial	37	\$15,678.57	\$15,678.57
Partido Acción Nacional	Sustancial	47	\$17,966.43	\$17,966.43
Partido Acción Nacional	Sustancial	48	\$89,966.73	\$89,966.73
Partido Acción Nacional	Sustancial	49	\$9,084.15	\$9,084.15
Partido Acción Nacional	Sustancial	56	\$1,158,637.56	\$1,158,637.56
Partido Acción Nacional	Sustancial	61	\$1,575,187.60	\$1,575,187.60
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	9	\$13,861.74	\$13,861.74
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	10	\$64,934.85	\$64,934.85
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	11	\$61,839.51	\$61,839.51
Partido Revolucionario Institucional	Formal	12, 21, 25, 26, 28, 31	\$5,719.65	\$5,719.65
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	16	\$47,977.77	\$47,977.77
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	18	\$1,558,200.00	\$1,558,200.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	27	\$267,612.33	\$267,612.33
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	29	\$114,998.61	\$114,998.61
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	32	\$91,783.56	\$91,783.56
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	33	\$193,189.59	\$193,189.59
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	34	\$468,809.43	\$468,809.43
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	37	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	39	\$198,236.34	\$198,236.34
Partido de la Revolución Democrática	Formal	5,6,7,10,15,16,17,18,19,20,21,22,25,27,28,29,30,31,33,34,35,36,37,38,39,40,42,44,45,46,50,51	\$21,532.80	\$21,532.80

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	8	\$672,900.00	\$672,900.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	43	\$2,155,556.54	\$768,224.59
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	49	\$1,444,896.46	\$1,444,896.46
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	53	\$1,398,650.50	\$1,398,650.50
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	32	\$151,335.21	\$151,335.21
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	41	\$733,712.30	\$733,712.30
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	52	\$5,345,858.23	\$5,345,858.23
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	23	\$14,467.35	\$14,467.35
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	47	\$8,343.96	\$8,343.96
Partido del Trabajo	Formal	5, 6, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 53 y 57	\$21,196.35	\$21,196.35
Partido del Trabajo	Sustancial	19	\$67,357.29	\$67,357.29
Partido del Trabajo	Sustancial	20	\$5,517.78	\$5,517.78
Partido del Trabajo	Sustancial	33	\$26,848.71	\$26,848.71
Partido del Trabajo	Sustancial	36	\$218,894.37	\$218,894.37
Partido del Trabajo	Sustancial	38	\$14,736.51	\$14,736.51
Partido del Trabajo	Sustancial	44	\$46,362.81	\$46,362.81
Partido del Trabajo	Sustancial	54	\$1,146,569.83	\$1,146,569.83
Partido del Trabajo	Sustancial	56	\$162,976.38	\$162,976.38
Partido del Trabajo	Sustancial	7	\$770,584.60	\$770,584.60
Partido del Trabajo	Sustancial	8	\$455,553.30	\$455,553.30
Partido del Trabajo	Sustancial	48	\$2,085.99	\$2,085.99
Partido del Trabajo	Sustancial	22	\$7,950,000.01	\$7,950,000.01
Partido del Trabajo	Sustancial	52	\$65,002.14	\$65,002.14
Movimiento Ciudadano	Formal	10	\$672.90	\$672.90
Movimiento Ciudadano	Sustancial	9	\$1,329,218.55	\$1,329,218.55

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Movimiento Ciudadano	Sustancial	15	\$134,445.42	\$134,445.42
Movimiento Ciudadano	Sustancial	16	\$1,211.22	\$1,211.22
Partido Nueva Alianza	Formal	12 y 15	\$1,345.80	\$1,345.80
MORENA	Formal	7, 13, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 37	\$6,729.00	\$6,729.00
MORENA	Sustancial	6	\$61,032.03	\$61,032.03
MORENA	Sustancial	12	\$384,898.80	\$384,898.80
MORENA	Sustancial	20	\$910,504.39	\$910,504.39
MORENA	Sustancial	23	\$50,534.79	\$50,534.79
MORENA	Sustancial	24	\$195,612.03	\$195,612.03
MORENA	Sustancial	32	\$3,835.53	\$3,835.53
MORENA	Sustancial	33	\$2,691.60	\$2,691.60
MORENA	Sustancial	28	\$7,536.48	\$7,536.48
Partido Humanista	Formal	5, 7, 8, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 43, 44, 45 y 46	\$16,149.60	\$16,149.60
Partido Humanista	Sustancial	13	\$44,074.95	\$44,074.95
Partido Humanista	Sustancial	19	\$10,900.98	\$10,900.98
Partido Humanista	Sustancial	21	\$6,459.84	\$6,459.84
Partido Humanista	Sustancial	31	\$9,353.31	\$9,353.31
Partido Humanista	Sustancial	36	\$24,358.98	\$24,358.98
Partido Humanista	Sustancial	39	\$7,536.48	\$7,536.48
Partido Humanista	Sustancial	41	\$32,030.04	\$32,030.04
Partido Humanista	Sustancial	42	\$47,372.16	\$47,372.16
Partido Humanista	Sustancial	17	\$922,026.90	\$922,026.90
Partido Humanista	Sustancial	27	\$2,287.86	\$2,287.86
Partido Humanista	Sustancial	28	\$42,863.73	\$42,863.73
Partido Humanista	Sustancial	30	\$47,506.74	\$47,506.74
Partido Humanista	Sustancial	47	\$62,983.44	\$62,983.44
Partido Humanista	Sustancial	48	\$10,160.79	\$10,160.79
Partido Encuentro Social	Formal	6, 7, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 38	\$13,458.00	\$13,458.00
Partido Encuentro Social	Sustancial	4	\$746,102.00	\$746,102.00

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Encuentro Social	Sustancial	15	\$986,658.20	\$986,658.20
Partido Encuentro Social	Sustancial	33	\$54,572.19	\$54,572.19
Partido Encuentro Social	Sustancial	35	\$43,671.21	\$43,671.21
Partido Encuentro Social	Sustancial	25	\$571,628.55	\$571,628.55
Partido Encuentro Social	Sustancial	36	\$24,964.59	\$24,964.59
Partido Encuentro Social	Sustancial	41	\$203,215.80	\$203,215.80
Total			\$42,444,838.57	\$41,057,506.62

A continuación se muestra el total por partido político:

Tabla 5. Sanciones derivadas del Informe Anual 2014, por Partido Político Nacional (Pesos)			
Sujeto Obligado	Sanción originalmente impuesta	Saldo actualizado después de acatamientos	Estado
Partido Acción Nacional	\$3,436,130.89	\$3,436,130.89	Cobrada
Partido Revolucionario Institucional	\$9,087,163.38	\$9,087,163.38	Cobrada
Partido de la Revolución Democrática	\$11,947,253.35	\$10,559,921.40	Cobrada
Partido del Trabajo	\$10,953,686.07	\$10,953,686.07	Cobrada
Movimiento Ciudadano	\$1,465,548.09	\$1,465,548.09	Cobrada
Partido Nueva Alianza	\$1,345.80	\$1,345.80	Cobrada
MORENA	\$1,623,374.65	\$1,623,374.65	Cobrada
Partido Humanista	\$1,286,065.80	\$1,286,065.80	Informada al Interventor ⁶
Partido Encuentro Social	\$2,644,270.54	\$2,644,270.54	Cobrada
Total de Sanciones firmes		\$41,057,506.62	

⁶ Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0446/2016, se notificó a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, se hiciera del conocimiento del Interventor para que la considerara como crédito a cargo del otrora Partido Humanista al momento de su liquidación.

Informe Anual 2015

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado ⁷
Resolución INE/CG806/2016					
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	4	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	5	\$79,905.76	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	6	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	38	\$4,601.52	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	10	\$ 730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	11	\$279,816.24	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	12	\$142,501.04	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	13	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	14	\$52,004.48	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	15	\$1,160,000.00	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	16	\$92,687.76	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	17	\$9,860.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	18	\$1,160,000.00	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	19	\$231,902.00	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	20	\$1,476,068.77	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	21	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	22	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	24	\$322,836.80	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	25	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	26	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	27	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	28 bis	\$42,336.24	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	29	\$3,798.08	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	30	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	32	\$335,180.56	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	33	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	34	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	35	\$14,973.20	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	37	\$2,796,302.28	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Forma	39	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	40	\$1,036,553.61	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	41	\$373,161.36	<i>Sub Judice</i>
Partido Acción Nacional	Federal	Sustancial	42	\$1,033,697.61	<i>Sub Judice</i>
Resolución INE/CG808/2016					
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	3	\$730.40	<i>Sub Judice*</i>

⁷ La referencia *Sub Judice** indica que a pesar de que la conclusión correspondiente no fue impugnada, el cobro no se ha realizado porque existen conclusiones en el mismo dictamen que siguen sin ser analizadas por el órgano jurisdiccional.

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado ⁷
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	4	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	5	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	6	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	7	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	10	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	17	\$730.40	Sub Judice
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	19	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	20	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	21	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	22	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	23	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	24	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	25	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	26	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	27	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	28	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	29	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	30	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	31	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	32	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	33	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	34	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	35	\$730.40	Sub Judice
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	36	\$730.40	Sub Judice
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	37	\$730.40	Sub Judice
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	38	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	43	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Forma	49	\$730.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	18	\$440,650.32	Sub Judice
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	44	\$ 556,564.80	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	45	\$14,900.16	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	47	\$160,980.10	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	40	\$2,556.40	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	14	\$867,276.11	Sub Judice*
Partido Revolucionario Institucional	Federal	Sustancial	42	\$44,773.52	Sub Judice*
Resolución INE/CG810/2016					
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	4	\$730.40	Sub Judice
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	5	\$730.40	Sub Judice
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	6	\$730.40	Sub Judice
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	7	\$730.40	Sub Judice
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	8	\$730.40	Sub Judice

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado⁷
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	9	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	10	\$465,922.16	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	11	\$374,330.00	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	14	\$ 730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	16	\$818,610.78	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	18	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	19	\$63,016,065.36	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	20	\$717,618.00	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	22	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	23	\$181,285.28	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Forma	24	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	26	\$1,238,906.08	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	27	\$712,286.08	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	28	\$1,064,348.64	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	31	\$1,115,754.45	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	32	\$913,118.78	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	34	\$2,554,364.06	<i>Sub Judice</i>
Partido de la Revolución Democrática	Federal	Sustancial	36	\$74,792.96	<i>Sub Judice</i>
Resolución INE/CG814/2016					
Partido Verde Ecologista de México	Federal	Sustancial	6	\$124,314.08	<i>Sub Judice*</i>
Partido Verde Ecologista de México	Federal	Forma	7	\$730.40	<i>Sub Judice*</i>
Partido Verde Ecologista de México	Federal	Forma	8	\$730.40	<i>Sub Judice*</i>
Partido Verde Ecologista de México	Federal	Sustancial	9	\$160,030.64	<i>Sub Judice</i>
Resolución INE/CG812/2016					
Partido del Trabajo	Federal	Forma	5	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	8	\$41,705.84	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	9	\$80,490.08	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	10	\$139,214.24	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	11	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	4	\$383,094.80	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	12	\$139,944.64	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	14	\$3,169,348.34	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	15	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	16	\$82,754.32	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	17	\$389,741.44	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	18	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	19	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	20	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	21	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	22	\$11,613.36	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	23	\$9,203.04	<i>Sub Judice</i>

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado⁷
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	24	\$7,011.84	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	25	\$401,866.08	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	26	\$214,372.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	27	\$162,514.00	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	28	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	29	\$715,572.88	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	30	\$103,497.68	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	31	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Forma	32	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	33	\$684,823.04	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	34	\$894,648.98	<i>Sub Judice</i>
Partido del Trabajo	Federal	Sustancial	35	\$366,441.68	<i>Sub Judice</i>
Resolución INE/CG816/2016					
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	5	\$1,206,876.34	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	6	\$153,237.92	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	8	\$20,889.44	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Forma	12	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Forma	13	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	14	\$298,660.56	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	15	\$64,640.40	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Forma	16	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Movimiento Ciudadano	Federal	Sustancial	17	\$176,391.60	<i>Sub Judice</i>
Resolución INE/CG818/2016					
Nueva Alianza	Federal	Forma	4	\$730.40	Firme
Nueva Alianza	Federal	Forma	8	\$730.40	Firme
Nueva Alianza	Federal	Forma	9	\$730.40	Firme
Nueva Alianza	Federal	Forma	10	\$ 730.40	Firme
Nueva Alianza	Federal	Sustancial	11	\$83,411.68	Firme
Nueva Alianza	Federal	Sustancial	12	\$29,508.16	Firme
Nueva Alianza	Federal	Sustancial	13	\$25,564.00	Firme
Resolución INE/CG820/2016⁸					
Morena	Federal	Forma	5	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Forma	6	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Forma	7	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Sustancial	8	\$10,931,560.32	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Sustancial	9	\$1,164,610.00	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Forma	10	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Sustancial	11	\$22,058.08	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Forma	12	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Morena	Federal	Forma	13	\$730.40	<i>Sub Judice</i>

⁸ Se deducirá en marzo de 2017.

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado ⁷
Morena	Federal	Forma	14	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	15	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	19	\$329,264.32	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	20	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	21	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	22	\$6,500.56	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	23	\$25,198.80	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	24	\$77,787.60	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	25	\$10,956.00	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	25bis	\$28,266.48	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	27	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	28	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	30	\$12,051.60	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	31	\$3,907,991.54	Sub Judice
Morena	Federal	Forma	31bis	\$730.40	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	32	\$170,913.60	Sub Judice
Morena	Federal	Sustancial	33	\$1,387.76	Sub Judice
Resolución INE/CG822/2016					
Encuentro Social	Federal	Forma	4	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	5	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	6	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	7	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	8	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	9	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	10	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	11	\$96,120.64	Sub Judice*
Encuentro Social	Federal	Sustancial	12	\$858,714.74	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	14	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	15	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	16	\$579,864.56	Sub Judice*
Encuentro Social	Federal	Sustancial	17	\$499,885.76	Sub Judice*
Encuentro Social	Federal	Sustancial	18	\$255,128.72	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	19	\$245,560.48	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	20	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	21	\$4,350,000.00	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	22	\$3,414,582.75	Sub Judice*
Encuentro Social	Federal	Forma	23	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	24	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Forma	25	\$730.40	Sub Judice
Encuentro Social	Federal	Sustancial	26	\$64,932.56	Sub Judice*
Encuentro Social	Federal	Forma	28	\$730.40	Sub Judice

Total de sanciones correspondientes a la revisión de los informes anuales 2015, por Partido Político Nacional (pesos)					
Sujeto sancionado	Ámbito	Tipo de conducta	Conclusión	Sanción	Estado⁷
Encuentro Social	Federal	Forma	29	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	30	\$1,763,238.25	<i>Sub Judice*</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	32	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	33	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	35	\$46,307.36	<i>Sub Judice*</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	37	\$1,387,299.17	<i>Sub Judice*</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	38	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	39	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	40	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	41	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	42	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	43	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	44	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	45	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	46	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	47	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	48	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	49	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	50	\$430,570.80	<i>Sub Judice*</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	51	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	52	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	53	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Forma	54	\$730.40	<i>Sub Judice</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	55	\$636,251.44	<i>Sub Judice*</i>
Encuentro Social	Federal	Sustancial	57	\$874,365.45	<i>Sub Judice</i>
			Total	\$128'601,501.39	Firmes \$141,405.44

A continuación se muestra el monto total de sanciones por partido político:

Tabla 6. Total de sanciones impuestas correspondientes a la revisión del Informe Anual 2015, por Partido Político Nacional (pesos)			
Sujeto Obligado	Total de Sanciones impuestas	Sanciones firmes	Sanciones Sub Judice
Partido Acción Nacional	\$10,657,682.91	-	\$10,657,682.91
Partido Revolucionario Institucional	\$2,108,883.01	-	\$2,108,883.01
Partido de la Revolución Democrática	\$73,254,706.63	-	\$73,254,706.63
Partido Verde Ecologista de México	\$285,805.52	-	\$285,805.52
Partido del Trabajo	\$8,005,162.68	-	\$8,005,162.68
Movimiento Ciudadano	\$1,922,887.46	-	\$1,922,887.46
Nueva Alianza	\$141,405.44	\$141,405.44	-
Morena	\$16,698,041.86	-	\$16,698,041.86
Encuentro Social	\$15,526,925.88	-	\$15,526,925.88
Total	\$128'601,501.39	\$141,405.44	\$128'460,095.95

2.3 Sanciones derivadas del Proceso Electoral Federal Ordinario y Extraordinario 2014-2015

2.3.1 Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015

a) Apoyo Ciudadano (INE/CG260/2015)

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
C. Sergio Rivera Figueroa	Sustancial	3	\$19,978.50	\$19,978.50
C. Sergio Rivera Figueroa	Sustancial	4	\$9,954.20	\$9,954.20
C. Sergio Rivera Figueroa	Sustancial	8	\$19,557.90	\$19,557.90
C. Blanca Lilia Sandoval de León	Sustancial	3	\$15,982.80	\$15,982.80
C. Jesús Amador Hernández Barbosa	Forma	2	\$701.00	\$701.00
C. Andrés Florentino Ruíz Morcillo	Sustancial	3	\$630.90	\$630.90
C. Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Sustancial	3	\$28,951.30	\$28,951.30
C. Jorge Prisciliano Rentería Campos	Sustancial	3	\$23,974.20	\$23,974.20
C. Jorge Prisciliano Rentería Campos	Forma	9	\$701.00	\$701.00
C. Manuel Heriberto Santillán Martínez	Forma	2, 4, 6, 10, 11, 12, 13 y 14	\$5,608.00	\$5,608.00
C. Daniel Romero López	Sustancial	3	\$20,399.00	\$20,399.00
C. Daniel Romero López	Forma	7	\$701.00	\$701.00
C. Roberto García Alonso	Sustancial	3	\$123,936.80	\$123,936.80
C. Roberto García Alonso	Sustancial	4	\$69,959.80	\$69,959.80

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
C. Carlos Manuel Ibarra Ocampo	Forma	10	\$701.00	\$701.00
C. Jesús Alfredo Ayala López	Forma	6	\$701.00	\$701.00
C. Víctor Antonio Corrales Burgueño	Forma	3	\$701.00	\$701.00
C. José Vidal Jiménez Ramírez	Forma	7	\$701.00	\$701.00
C. Adolfo Pulido Santiago	Forma	2	\$701.00	\$701.00
C. Diana Elizabeth Chavira Martínez	Forma	3	\$701.00	\$701.00
C. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo	Forma	7	\$701.00	\$701.00
		Total	\$345,943.40	\$345,943.40

b) Precampaña (INE/CG194/2015)

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Acción Nacional	Sustancial	18	\$12,197.40	\$12,197.40
Partido Acción Nacional	Sustancial	20	\$2,032.90	\$2,032.90
Partido Acción Nacional	Sustancial	21	\$9,814.00	\$9,814.00
Partido Acción Nacional	Sustancial	23	\$350.50	\$350.50
Partido Acción Nacional	Forma	22, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 36	\$6,309.00	\$6,309.00
Partido Revolucionario Institucional	Forma	9, 10, 11 y 12	\$2,804.00	\$2,804.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	2	\$401,673.00	\$401,673.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	3	\$236,727.70	\$236,727.70
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	5	\$361,856.20	\$180,928.10
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	7	\$65,052.80	\$65,052.80
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	7	\$15,912.70	\$15,912.70
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	8	\$56,851.10	\$56,851.10
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	8	\$55,869.70	\$55,869.70
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	9	\$1,331.90	\$1,331.90
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	9	\$15,912.70	\$15,912.70
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	10	\$102,766.60	\$102,766.60
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	10	\$31,895.50	\$31,895.50
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	11	\$3,434.90	\$3,434.90
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	11	\$15,912.70	\$15,912.70
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	12	\$17,384.80	\$17,384.80
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	12	\$7,921.00	\$7,921.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	13	\$43,462.00	\$43,462.00

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido de la Revolución Democrática	Forma	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	\$11,216.00	\$11,216.00
Partido del Trabajo	Sustancial	9	\$3,224.60	\$3,224.60
Partido del Trabajo	Sustancial	10	\$1,121.60	\$1,121.60
Partido del Trabajo	Forma	11, 12, 13, 14 y 15	\$3,505.00	\$3,505.00
Movimiento Ciudadano	Sustancial	2	\$69,889.70	\$69,889.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	3	\$11,636.60	\$11,636.60
Movimiento Ciudadano	Sustancial	7	\$19,838.30	\$19,838.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	8	\$4,977.10	\$4,977.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	8	\$27,829.70	\$27,829.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	10	\$28,951.30	\$28,951.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	11	\$15,001.40	\$15,001.40
Movimiento Ciudadano	Forma	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	\$10,515.00	\$10,515.00
Partido Nueva Alianza	Forma	9	\$701.00	\$701.00
Partido Nueva Alianza	Sustancial	2	\$5,818.30	\$5,818.30
Partido Nueva Alianza	Sustancial	7	\$15,001.40	\$15,001.40
MORENA	Forma	11, 12, 13 y 14	\$2,804.00	\$2,804.00
Partido Humanista	Sustancial	3	\$5,117.30	\$5,117.30
Partido Humanista	Sustancial	4	\$23,974.20	\$13,669.50
Partido Humanista	Sustancial	4.1	-	\$5,117.30 ⁹
Partido Humanista	Sustancial	5	\$1,682.40	\$1,682.40
Partido Humanista	Egreso no reportado	10	\$133,610.60	\$133,610.60
Partido Humanista	Forma	13, 14, 15 y 16	\$2,804.00	\$2,804.00
		Total	\$1,866,692.60	\$1,680,577.10

⁹ Dicha conclusión se establece en el acuerdo de acatamiento INE/CG246/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el seis de mayo de dos mil quince, por lo que no aparece en la resolución original.

A continuación se muestra el total de sanciones por cada sujeto obligado:

Tabla 7. Total de sanciones correspondientes al periodo de Precampañas del PEF 2014-2015, por sujeto obligado (pesos)		
Sujeto Obligado	Sanción originalmente impuesta	Saldo actualizado después de acatamientos
Partido Acción Nacional	\$30,703.80	\$30,703.80
Partido Revolucionario Institucional	\$2,804.00	\$2,804.00
Partido de la Revolución Democrática	\$1'445,181.30	\$1'264,253.20
Partido del Trabajo	\$7,851.20	\$7,851.20
Movimiento Ciudadano	\$188,639.10	\$188,639.10
Partido Nueva Alianza	\$21,520.70	\$21,520.70
MORENA	\$2,804.00	\$2,804.00
Partido Humanista	\$167,188.50	\$162,001.10
Aspirantes a CI	\$345,943.40	\$345,943.40
	Total de Sanciones firmes	\$2'026,520.50

b) Campaña Partidos Políticos¹⁰ (INE/CG771/2015)

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Acción Nacional	Forma	33	\$701.00	\$701.00
Partido Acción Nacional	Sustancial	11	\$30,703.80	\$30,703.80
Partido Acción Nacional	Sustancial	14	\$113,071.30	\$113,071.30
Partido Acción Nacional	Sustancial	15	\$10,374.80	\$10,374.80
Partido Acción Nacional	Sustancial	16	\$119,520.50	\$119,520.50
Partido Acción Nacional	Sustancial	18	\$37,924.10	\$37,924.10
Partido Acción Nacional	Sustancial	19	\$47,668.00	\$47,668.00
Partido Acción Nacional	Sustancial	21	\$271,216.90	\$271,216.90
Partido Acción Nacional	Sustancial	12	\$4,135.90	\$4,135.90
Partido Acción Nacional	Sustancial	23	\$23,203.10	\$23,203.10
Partido Acción Nacional	Sustancial	10	\$7,921.30	\$7,921.30
Partido Acción Nacional	Sustancial	13	\$22,572.20	\$22,572.20
Partido Acción Nacional	Sustancial	24	\$19,487.80	\$19,487.80
Partido Acción Nacional	Sustancial	25	\$59,094.30	\$59,094.30

¹⁰ Es importante precisar que a los Candidatos Independientes que participaron en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, no les fueron impuestas sanciones económicas.

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Acción Nacional	Sustancial	27	\$34,769.60	\$34,769.60
Partido Acción Nacional	Sustancial	29	\$1'952,823.90	\$1'952,823.90
Partido Acción Nacional	Sustancial	31	\$10,234.60	\$10,234.60
Partido Acción Nacional	Sustancial	32	\$226,142.60	\$226,142.60
Partido Acción Nacional	Sustancial	34	\$490.70	\$490.70
Partido Acción Nacional	Sustancial	35	\$1,682.40	\$1,682.40
Partido Acción Nacional	Sustancial	22	\$18,436.30	\$18,436.30
Partido Acción Nacional	Sustancial	17	\$15,001.40	\$15,001.40
Partido Acción Nacional	Sustancial	20	\$58,673.70	\$58,673.70
Partido Acción Nacional	Sustancial	28	\$14,791.10	\$14,791.10
Partido Acción Nacional	Sustancial	36	\$266,029.50	\$266,029.50
Partido Revolucionario Institucional	Forma	2	\$701.00	\$701.00
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	5	\$229,437.30	\$229,437.30
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	7	\$64,001.30	\$64,001.30
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	8	\$294,770.50	\$51,733.80
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	9	\$159,157.10	\$148,121.30
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	10	\$109,566.30	\$109,566.30
Partido Revolucionario Institucional	Sustancial	11	\$29,862.60	\$29,862.60
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	2	\$11,987.10	\$11,987.10
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	4	\$49,981.30	\$49,981.30
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	3	\$13,319.00	\$13,319.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	7	\$283,484.40	\$283,484.40
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	8	\$123,726.50	\$123,726.50
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	9	\$47,878.30	\$47,878.30
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	10	\$37,433.40	\$37,433.40
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	11	\$10,374.80	\$10,374.80
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	12	\$8,692.40	\$8,692.40
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	13	\$82,437.60	\$82,437.60
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	14	\$1'205,291.60	\$1'205,291.60
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	15	\$71,221.60	\$71,221.60
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	16	\$700,299.00	\$700,299.00
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	17	\$17,735.30	\$17,735.30
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	18	\$107,603.50	\$107,603.50
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	19	\$633,353.50	\$633,353.50
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	20	\$165,085.50	\$165,085.50

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	22	\$111,318.80	\$111,318.80
Partido de la Revolución Democrática	Sustancial	23	\$60,776.70	\$60,776.70
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	4	\$94,214.40	\$0.00
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	5 y 6	\$5'484,729.26	\$3'389,780.47
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	8	\$39,536.40	\$39,536.40
Partido Verde Ecologista de México	Sustancial	12	\$24'377,661.00	\$22'623,489.00
Partido del Trabajo	Sustancial	14	\$74,936.90	\$74,936.90
Partido del Trabajo	Sustancial	15	\$17,945.60	\$17,945.60
Partido del Trabajo	Sustancial	16	\$173,287.20	\$173,287.20
Partido del Trabajo	Sustancial	17	\$2,759,155.96	\$2,759,155.96
Partido del Trabajo	Sustancial	43	\$368,866.20	\$368,866.20
Partido del Trabajo	Sustancial	51	\$154,149.90	\$154,149.90
Partido del Trabajo	Sustancial	52	\$2'754,623.04	\$2'754,623.04
Partido del Trabajo	Sustancial	53	\$877,106.58	\$877,106.58
Partido del Trabajo	Sustancial	54	\$36,732.40	\$36,732.40
Partido del Trabajo	Sustancial	55	\$55,098.60	\$55,098.60
Partido del Trabajo	Sustancial	57	\$123,376.00	\$123,376.00
Partido del Trabajo	Sustancial	10	\$1'847,419.82	\$1'847,419.82
Partido del Trabajo	Sustancial	21	\$31,895.50	\$31,895.50
Partido del Trabajo	Sustancial	33	\$199,785.00	\$199,785.00
Partido del Trabajo	Sustancial	34	\$79,072.80	\$79,072.80
Partido del Trabajo	Sustancial	36	\$73,955.50	\$73,955.50
Partido del Trabajo	Sustancial	39	\$37,924.10	\$37,924.10
Partido del Trabajo	Sustancial	46	\$330,591.60	\$330,591.60
Partido del Trabajo	Sustancial	47	\$480,675.70	\$480,675.70
Partido del Trabajo	Sustancial	48	\$171,674.90	\$171,674.90
Partido del Trabajo	Sustancial	35	\$52,154.00	\$52,154.00
Partido del Trabajo	Sustancial	37	\$148,752.20	\$148,752.20
Partido del Trabajo	Sustancial	19	\$15,702.40	\$15,702.40
Movimiento Ciudadano	Sustancial	21	\$20,819.70	\$20,819.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	23	\$21,590.80	\$21,590.80
Movimiento Ciudadano	Sustancial	29	\$129,895.30	\$129,895.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	27	\$229,227.00	\$229,227.00
Movimiento Ciudadano	Sustancial	30	\$1'166,512.50	\$1'166,512.50
Movimiento Ciudadano	Sustancial	31	\$494,415.30	\$494,415.30

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Movimiento Ciudadano	Sustancial	32	\$379,661.60	\$379,661.60
Movimiento Ciudadano	Sustancial	33	\$35,540.70	\$35,540.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	35	\$5,678.10	\$5,678.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	36	\$33,928.40	\$33,928.40
Movimiento Ciudadano	Sustancial	36	\$225,792.10	\$225,792.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	39	\$218,081.10	\$218,081.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	40	\$3,364.80	\$3,364.80
Movimiento Ciudadano	Sustancial	42	\$59,304.60	\$59,304.60
Movimiento Ciudadano	Sustancial	45	\$4,135.90	\$4,135.90
Movimiento Ciudadano	Sustancial	46	\$26,287.50	\$26,287.50
Movimiento Ciudadano	Sustancial	47	\$146,579.10	\$146,579.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	49	\$52,154.40	\$52,154.40
Movimiento Ciudadano	Sustancial	53	\$71,992.70	\$71,992.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	54	\$8,627.40	\$8,627.40
Movimiento Ciudadano	Sustancial	24	\$5,173,453.41	\$5,173,453.41
Movimiento Ciudadano	Sustancial	38	\$41,569.30	\$41,569.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	41	\$193,546.10	\$193,546.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	43	\$325,474.30	\$325,474.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	44	\$26,848.30	\$26,848.30
Movimiento Ciudadano	Sustancial	48	\$13,879.80	\$13,879.80
Movimiento Ciudadano	Sustancial	51	\$12,337.60	\$12,337.60
Movimiento Ciudadano	Sustancial	52	\$950,802.87	\$950,802.87
Movimiento Ciudadano	Sustancial	26	\$8,482.10	\$8,482.10
Movimiento Ciudadano	Sustancial	34	\$280.40	\$280.40
Movimiento Ciudadano	Sustancial	20	\$45,284.60	\$45,284.60
Movimiento Ciudadano	Sustancial	22	\$64,982.70	\$64,982.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	25	\$206,584.70	\$206,584.70
Movimiento Ciudadano	Sustancial	28	\$5,958.50	\$5,958.50
Partido Nueva Alianza	Sustancial	6	\$399,429.80	\$399,429.80
Partido Nueva Alianza	Sustancial	7	\$124,357.40	\$124,357.40
MORENA	Sustancial	9	\$179,946.70	\$179,946.70
MORENA	Sustancial	10	\$41,709.50	\$41,709.50
MORENA	Sustancial	13	\$140,340.20	\$140,340.20
MORENA	Sustancial	14	\$283,764.80	\$283,764.80
MORENA	Sustancial	25	\$253,621.80	\$253,621.80

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
MORENA	Sustancial	26	\$73,955.50	\$73,955.50
MORENA	Sustancial	27	\$1'067,304.00	\$1'067,304.00
MORENA	Sustancial	11	\$739,892.46	\$739,892.46
MORENA	Sustancial	15	\$9,954.20	\$9,954.20
MORENA	Sustancial	18	\$902,414.76	\$902,414.76
MORENA	Sustancial	12	\$197,051.10	\$197,051.10
MORENA	Sustancial	19	\$3'357,870.72	\$3'357,870.72
MORENA	Sustancial	20	\$260,772.00	\$260,772.00
MORENA	Sustancial	22	\$55,659.40	\$55,659.40
MORENA	Sustancial	16	\$22,432.00	\$22,432.00
MORENA	Sustancial	17	\$450,462.60	\$450,462.60
MORENA	Sustancial	28	\$61,057.10	\$61,057.10
MORENA	Sustancial	23	\$18,085.80	\$18,085.80
MORENA	Sustancial	24	\$26,077.20	\$26,077.20
MORENA	Sustancial	30	\$15,842.60	\$15,842.60
MORENA	Sustancial	32	\$2'103,128.95	\$2'103,128.95
Partido Encuentro Social	Sustancial	3	\$880,551.62	\$880,551.62
Partido Encuentro Social	Sustancial	7	\$33,087.20	\$33,087.20
Partido Encuentro Social	Sustancial	8	\$106,692.20	\$106,692.20
Partido Encuentro Social	Sustancial	9	\$10,374.80	\$10,374.80
Partido Encuentro Social	Sustancial	10	\$124,988.30	\$124,988.30
Partido Encuentro Social	Sustancial	11	\$923,862.00	\$923,862.00
Partido Encuentro Social	Sustancial	12	\$348,467.10	\$348,467.10
Partido Encuentro Social	Sustancial	13	\$1'262,081.04	\$1'262,081.04
Partido Encuentro Social	Sustancial	14	\$4,206.00	\$4,206.00
Partido Humanista	Sustancial	5	\$129,334.50	\$129,334.50
Partido Humanista	Sustancial	21	\$26,007.10	\$26,007.10
Partido Humanista	Sustancial	22	\$56,640.80	\$56,640.80
Partido Humanista	Sustancial	24	\$199,995.30	\$199,995.30
Partido Humanista	Sustancial	25	\$37,363.30	\$37,363.30
Partido Humanista	Sustancial	26	\$279,979.40	\$279,979.40
Partido Humanista	Sustancial	10	\$554,981.70	\$554,981.70
Partido Humanista	Sustancial	11	\$1'460,099.27	\$1'460,099.27
Partido Humanista	Sustancial	23	\$39,396.20	\$39,396.20
Partido Humanista	Sustancial	27	\$37,363.30	\$37,363.30

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
Partido Humanista	Sustancial	28	\$3'337,260.00	\$3'337,260.00
Partido Humanista	Sustancial	9	\$212,543.20	\$212,543.20
Partido Humanista	Sustancial	12	\$43,462.00	\$43,462.00
Partido Humanista	Sustancial	16	\$5'779,846.74	\$5'779,846.74
Partido Humanista	Sustancial	19	\$295,751.90	\$295,751.90
Partido Humanista	Sustancial	20	\$86,994.10	\$86,994.10
Partido Humanista	Sustancial	14	\$45,284.60	\$45,284.60
Partido Humanista	Sustancial	15	\$9,533.60	\$9,533.60
Partido Humanista	Sustancial	29	\$2,733.90	\$2,733.90
Partido Humanista	Forma	6	\$41,359.00	\$41,359.00
PRI (COA)	Sustancial	4	\$95,686.50	\$95,686.50
PRI (COA)	Sustancial	5	\$1'479,320.30	\$1'245,536.80
PRI (COA)	Sustancial	6	\$502,126.30	\$460,767.30
PRI (COA)	Sustancial	7	\$15,141.60	\$15,141.60
PRI (COA)	Sustancial	8	\$9,533.60	\$9,533.60
PRI (COA)	Sustancial	9	\$107,393.20	\$107,393.20
PVEM (COA)	Sustancial	4	\$67,646.50	\$67,646.50
PVEM (COA)	Sustancial	5	\$1'210,416.70	\$990,793.40
PVEM (COA)	Sustancial	6	\$394,522.80	\$338,162.40
PVEM (COA)	Sustancial	7	\$11,776.80	\$11,776.80
PVEM (COA)	Sustancial	8	\$6,379.10	\$6,379.10
PVEM (COA)	Sustancial	9	\$75,287.40	\$75,287.40
PRD (COA)	Sustancial	2	\$19,557.90	\$19,557.90
PT (COA)	Sustancial	2	\$8,412.00	\$8,412.00
PRD (COA)	Sustancial	4	\$230,629.00	\$230,629.00
PT (COA)	Sustancial	4	\$99,261.60	\$99,261.60
PRD (COA)	Sustancial	5	\$202,659.10	\$202,659.10
PT (COA)	Sustancial	5	\$87,274.50	\$87,274.50
PRD (COA)	Sustancial	6	\$37,082.90	\$37,082.90
PT (COA)	Sustancial	6	\$15,982.80	\$15,982.80
PRD (COA)	Sustancial	13	\$246,822.10	\$246,822.10
PT (COA)	Sustancial	13	\$106,271.60	\$106,271.60
PRD (COA)	Sustancial	14	\$25,516.40	\$25,516.40
PT (COA)	Sustancial	14	\$10,935.60	\$10,935.60
PRD (COA)	Sustancial	15	\$2'068,308.31	\$2'068,308.31

Sujeto Obligado	Tipo de falta	Conclusión	Sanción originalmente impuesta	Sanciones firmes (Saldo actualizado después de acatamientos)
PT (COA)	Sustancial	15	\$890,772.35	\$890,772.35
PRD (COA)	Sustancial	16	\$189,971.00	\$189,971.00
PT (COA)	Sustancial	16	\$81,806.70	\$81,806.70
PRD (COA)	Sustancial	17	\$12,618.00	\$12,618.00
PT (COA)	Sustancial	17	\$5,397.70	\$5,397.70
PRD (COA)	Sustancial	18	\$39,396.20	\$39,396.20
PT (COA)	Sustancial	18	\$16,964.20	\$16,964.20
PRD (COA)	Sustancial	19	\$18,155.90	\$18,155.90
PT (COA)	Sustancial	19	\$7,781.10	\$7,781.10
PRD (COA)	Sustancial	20	\$14,580.80	\$14,580.80
PT (COA)	Sustancial	20	\$6,238.90	\$6,238.90
PRD (COA)	Sustancial	21	\$5,187.40	\$5,187.40
PT (COA)	Sustancial	21	\$2,243.20	\$2,243.20
PRD (COA)	Sustancial	22	\$144,355.90	\$144,355.90
PT (COA)	Sustancial	22	\$62,178.70	\$62,178.70
PRD (COA)	Sustancial	9	\$329,119.50	\$329,119.50
PT (COA)	Sustancial	9	\$141,742.20	\$141,742.20
PRD (COA)	Sustancial	10	\$10,444.90	\$10,444.90
PT (COA)	Sustancial	10	\$4,486.40	\$4,486.40
PRD (COA)	Sustancial	3	\$99,962.60	\$99,962.60
PT (COA)	Sustancial	3	\$43,041.40	\$43,041.40
PRD (COA)	Sustancial	11	\$39,326.10	\$39,326.10
PT (COA)	Sustancial	11	\$16,894.10	\$16,894.10
PRD (COA)	Sustancial	12	\$14,931.30	\$14,931.30
PT (COA)	Sustancial	12	\$6,449.20	\$6,449.20
		Total	\$95,753,624.96	\$91,005,091.07

A continuación se muestra el monto total de sanciones por sujeto obligado:

Tabla 8. Sanciones derivadas del periodo de campañas del Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015, por sujeto obligado (pesos)		
Sujeto Obligado	Sanción originalmente impuesta	Saldo actualizado después de acatamientos
Partido Acción Nacional	\$3'366,670.80	\$3'366,670.80
Partido Revolucionario Institucional	\$887,496.10	\$633,423.60
Partido de la Revolución Democrática	\$3'742,000.30	\$3'742,000.30
Partido Verde Ecologista de México	\$29'996,141.06	\$26'052,805.87
Partido del Trabajo	\$10'864,881.90	\$10'864,881.90
Movimiento Ciudadano	\$10'403,073.68	\$10'403,073.68
Partido Nueva Alianza	\$523,787.20	\$523,787.20
Partido Encuentro Social	\$3'694,310.26	\$3'694,310.26
MORENA	\$10'261,343.39	\$10'261,343.39
Partido Humanista	\$12'675,929.91	\$12'675,929.91
COA PRI-PVEM	\$3'975,230.80	\$3'424,104.60
COA PRD-PT	\$5'362,759.56	\$5'362,759.56
	Total de Sanciones Firmes	\$91'005,091.07

2.3.2 Proceso Federal Extraordinario 2015

a) Precampaña

Sujeto Obligado	Tipo de Conducta	Conclusión	Sanción	Saldo actualizado
MORENA	Forma	1 y 2	\$23,062.90	\$23,062.90

b) Campaña

Sujeto Obligado	Tipo de Conducta	Conclusión	Sanción	Saldo actualizado
Partido Acción Nacional (COA)	Forma	4, 5, 6, 8 y 11	\$2,453.50	\$2,453.50
Partido Acción Nacional (COA)	Sustancial	7	\$29,862.60	\$10,444.90
Partido Acción Nacional (COA)	Sustancial	9	\$5,678.10	\$5,678.10
Partido Acción Nacional (COA)	Sustancial	10	\$2,593.70	\$2,593.70
Partido Acción Nacional (COA)	Sustancial	12	\$140.20	\$140.20
Partido Acción Nacional (COA)	Sustancial	14	\$22,011.40	\$9,042.90
Partido Nueva Alianza (COA)	Forma	4, 5, 6, 8 y 11	\$1,051.50	\$1,051.50
Partido Nueva Alianza (COA)	Sustancial	7	\$12,758.20	\$4,416.30

Sujeto Obligado	Tipo de Conducta	Conclusión	Sanción	Saldo actualizado
Partido Nueva Alianza (COA)	Sustancial	9	\$2,383.40	\$2,383.40
Partido Nueva Alianza (COA)	Sustancial	10	\$1,121.60	\$1,121.60
Partido Nueva Alianza (COA)	Sustancial	12	\$70.10	\$70.10
Partido Nueva Alianza (COA)	Sustancial	14	\$9,393.40	\$3,855.50
Partido Revolucionario Institucional (COA)	Sustancial	4	\$7,640.90	\$7,640.90
Partido Revolucionario Institucional (COA)	Sustancial	6	\$67,506.30	\$67,506.30
Partido Revolucionario Institucional (COA)	Sustancial	7	\$63,791.00	\$63,791.00
Partido Revolucionario Institucional (COA)	Sustancial	8	\$46,756.70	\$46,756.70
Partido Revolucionario Institucional (COA)	Sustancial	9	\$18,646.60	\$18,646.60
Partido Verde Ecologista de México (COA)	Sustancial	4	\$841.20	\$841.20
Partido Verde Ecologista de México (COA)	Sustancial	6	\$7,500.70	\$7,500.70
Partido Verde Ecologista de México (COA)	Sustancial	7	\$7,080.10	\$7,080.10
Partido Verde Ecologista de México (COA)	Sustancial	8	\$5,187.40	\$5,187.40
Partido Verde Ecologista de México (COA)	Sustancial	9	\$2,032.90	\$2,032.90
Partido del Trabajo	Forma	4 y 5	\$1,402.00	\$1,402.00
Partido del Trabajo	Sustancial	6	\$3,224.60	\$3,224.60
Partido del Trabajo	Sustancial	7	\$36,522.10	\$36,522.10
MORENA	Forma	5, 6 y 7	\$2,103.00	\$2,103.00
Partido Humanista	Sustancial	5	\$54,187.30	\$54,187.30
Partido Humanista	Sustancial	6	\$21,380.50	\$21,380.50
Partido Encuentro Social	Forma	5 y 6	\$1,402.00	\$1,402.00
Partido Encuentro Social	Sustancial	4	\$7,500.70	\$7,500.70
		Total	\$444,223.70	\$397,957.70

A continuación se muestra el monto total de sanciones por sujeto obligado:

Tabla 9: Sanciones derivadas del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015, por Partido Político Nacional (pesos)				
Periodo	Sujeto Obligado	Sanción originalmente impuesta	Saldo actualizado después de acatamientos	Estado
Precampaña	MORENA	\$23,062.90	\$23,062.90	Cobrada
Campaña	COA PAN-PANAL	\$89,517.70	\$43,251.70	Cobradas, excepto las multas impuestas al otrora Partido Humanista, pues fueron informadas al Interventor por conducto de la UTF para que se consideraran créditos a cargo del partido, en virtud de su liquidación
	COA PRI-PVEM	\$226,983.80	\$226,983.80	
	Partido del Trabajo	\$41,148.70	\$41,148.70	
	MORENA	\$2,103.00	\$2,103.00	
	Partido Humanista	\$75,567.80	\$75,567.80	
	Partido Encuentro Social	\$8,902.70	\$8,902.70	
Total de Sanciones Firmes			\$421,020.60	

Con base en los apartados anteriores, podemos concluir que el INE impuso un total de sanciones por \$630'549,645.00 en materia de fiscalización en el ámbito federal, desde 04 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2016:

Tabla 10. Total de multas impuestas en materia de fiscalización en el ámbito federal del 04 de abril al 31 de diciembre de 2016 (pesos)	
Periodo	Sanciones Impuestas
Procedimientos Administrativos Sancionadores 2014, 2015 y 2016	\$283'112,825.51
Informe Anual 2013	\$83'697,013.21
Informe Anual 2014	\$41'057,506.62
Informe Anual 2015	\$128'601,501.39
Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015 (Precampaña y Apoyo Ciudadano)	\$2'026,520.50
Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015 (Campaña)	\$91'005,091.07
Proceso Electoral Federal Extraordinario 2015 (Precampaña y Campaña)	\$421,020.60
Total	\$629'921,478.90

3. Sanciones retenidas a los Partidos Políticos Nacionales y enteradas al Tesorería de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2016

Esta sección contiene la cantidad de recursos que la Dirección Ejecutiva de Administración del INE ha retenido a los partidos políticos y que ha enterado, hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Tesorería de la Federación. En su momento, estas retenciones fueron comunicadas al propio CONACYT para que realizará las gestiones ante la SHCP para su recuperación conforme a la normatividad aplicable.

Tabla 11. Sanciones retenidas a los Partidos Políticos Nacionales enteradas a la Tesorería de la Federación (04 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2016)	
Periodo	Sanciones retenidas
2014	\$9,531,764.92
2015	\$286,199,389.98
2016	\$227,884,654.06
Total	\$523,615,808.96

Tabla 12. SANCIONES RETENIDAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTERADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014, COMUNICADAS AL CONACYT

PARTIDO POLÍTICO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
PAN	\$14,585.22	\$645,532.55	-	\$19,184.50	-	-	-	-	-	\$679,302.27
PRI	\$342,709.92	-	\$6,233.00	\$177,058.35	\$38,956.25	-	\$107,529.42	-	-	\$672,486.94
PRD	\$49,889.88	\$94,857.20	-	-	-	-	\$19,945.60	\$205,234.50	\$10,093.50	\$380,020.68
PT	\$1,461,877.18	\$1,461,877.18	\$1,461,877.18	\$1,461,877.18	\$817,613.18	\$182,468.04	-	-	-	\$6,847,589.94
PVEM	\$59,820.00	-	-	\$155,825.00	-	-	-	-	-	\$215,645.00
MC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NA	\$180,675.35	\$288,622.17	\$180,675.35	\$86,747.22	-	-	-	-	-	\$736,720.09
MORENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL:	\$2'109,557.55	\$2'490,889.10	\$1'648,785.53	\$1'900,692.25	\$856,569.43	\$182,468.04	\$127,475.02	\$205,234.50	\$10,093.50	\$9'531,764.92

Tabla 13. SANCIONES RETENIDAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTERADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, COMUNICADAS AL CONACYT

PARTIDO POLÍTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
PAN	\$1,546,905.75	\$572,496.59	\$572,496.59	\$6,458,529.90	\$2,190,934.49	\$2,194,846.48	\$2,479,873.26	\$3,083,574.46	\$3,524,244.08	\$1,178,360.78	\$661,841.85	\$654,233.19	\$25,118,337.42
PRI	\$63,950.13	-	\$106,520.07	-	\$4,016,002.46	\$1,506,453.50	\$1,491,031.50	\$1,929,156.50	\$2,019,585.50	\$1,525,871.20	\$1,491,031.50	\$5,220,587.14	\$19,370,189.50
PRD	\$299,754.07	-	-	\$5,295,685.57	\$2,289,011.48	\$5,220,564.31	\$5,803,153.75	\$4,538,900.55	\$5,211,214.21	\$2,455,676.61	\$2,405,835.51	\$2,405,835.51	\$35,925,631.57
PT	\$14,543.67	-	\$3,161,363.26	\$721,335.98	\$721,335.98	\$721,335.98	-	-	-	-	-	-	\$5,339,914.87
PVEM	\$48,242.97	-	-	\$26,936,154.30	\$26,936,154.30	\$26,936,154.30	\$26,936,154.30	\$26,936,154.30	\$26,936,154.30	\$26,784,672.56	\$5,096,037.00	\$124,147.10	\$193,670,025.43
MC	\$14,543.67	-	\$367,627.47	\$221,593.67	\$221,593.67	\$591,651.57	\$221,593.67	\$292,815.27	\$410,232.77	\$221,593.67	\$256,643.67	\$221,593.67	\$3,041,482.77
NA	\$30,190.00	-	-	-	-	-	-	-	\$21,520.70	\$523,787.20	-	\$538,875.93	\$1,114,373.83
MORENA	-	-	-	\$220,114.00	\$210,300.00	\$10,094.04	-	\$571,609.16	\$2,804.00	\$21,030.00	-	-	\$1,035,951.20
PH	-	-	\$372,550.00	-	-	\$169,011.10	-	-	-	-	-	-	\$541,561.10
ES	-	-	-	-	-	\$7,010.00	-	-	-	\$755,527.43	\$127,711.83	\$151,673.03	\$1,041,922.29
TOTAL:	\$2'018,130.26	\$572,496.59	\$4'580,557.39	\$39'853,413.42	\$36'585,332.38	\$37'357,121.28	\$36'931,806.48	\$37'352,210.24	\$38'125,755.56	\$33'466,519.45	\$10'039,101.36	\$9'316,945.57	\$286,199,389.98

Tabla 14. SANCIONES RETENIDAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENTERADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, COMUNICADAS AL CONACYT

PARTIDO POLÍTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
PAN	\$159,156.50	\$214,266.20	\$3,436,130.89	-	\$3,652.00	\$30,353.30	\$730.40	\$224,325.67	\$36,520.00	\$226,204.88	-	\$350,500.00	\$4,681,839.84
PRI	\$1,426,572.62	\$1,426,572.62	\$3,994,055.22	\$1,703,954.12	\$372,945.89	\$89,568.21	-	\$9,087,163.38	-	\$73,040.00	\$667,001.28	-	\$18,840,873.34
PRD	\$1,629,212.67	\$1,629,212.67	\$1,629,212.67	\$5,966,711.69	\$1,721,571.67	\$13,620,400.69	\$1,745,330.43	\$2,299,515.56	\$1,454,045.49	\$3,558,008.24	\$1,951,301.81	\$1,450,612.61	\$38,655,136.20
PT	\$4,205,504.86	\$975,466.90	\$11,838,135.02	\$884,589.81	\$974,868.26	\$1,399,419.41	\$835,003.70	\$1,282,903.12	\$1,113,814.86	\$3,032,941.76	\$738,501.13	\$2,298,220.04	\$29,579,368.87
PVEM	-	\$56,080.00	\$1,490,045.60	\$1,581,725.75	\$19,885,419.13	\$2,631,488.51	\$1,067,261.85	\$16,107,093.96	\$12,041,676.68	\$12,041,676.68	\$12,041,676.68	\$13,718,018.54	\$92,662,163.38
MC	\$254,319.91	\$358,905.83	\$1,465,503.09	\$13,461.47	\$36,520.00	\$8,438,970.85	\$174,767.96	\$380,654.71	\$310,349.12	\$341,555.22	\$221,258.32	\$221,258.32	\$12,217,524.80
NA	\$212,694.75	\$214,040.55	\$1,090,111.49	\$212,694.75	\$212,694.75	\$226,323.55	\$212,694.75	\$212,694.75	\$400,626.67	\$1,358,404.99	\$212,694.75	\$212,694.75	\$4,778,370.50
MORENA	-	-	\$7,131,045.85	\$2,317,045.97	\$589,044.54	\$588,037.14	\$586,941.54	\$587,671.94	\$111,922.96	\$1,069,524.72	\$3,652,972.50	-	\$16,634,207.16
ES	\$366,219.34	\$366,219.34	\$366,219.34	\$375,122.04	\$366,219.34	\$3,010,489.88	\$366,949.74	\$119,823.79	-	-	\$3,752,304.12	\$745,603.04	\$9,835,169.97
T O T A L:	\$8'253,680.65	\$5'240,764.11	\$32'440,459.17	\$13'055,305.60	\$24'162,935.58	\$30'035,051.54	\$4'989,680.37	\$30'301,846.88	\$15'468,955.78	\$21'701,356.49	\$23'237,710.59	\$18'996,907.30	\$227'884,654.06